

La riqueza agrícola y pecuaria en España.

MONOGRAFÍA

PRESENTADA POR

DON ZOILO ESPEJO

AL CONCURSO ABIERTO EN 31 DE ENERO DE 1893

SEGUNDO DE LOS QUE EN HONOR DEL

EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE BORJA QUEIPO DE LLANO Y GAYOSO

CONDE DE TORENO

fundó por suscripción pública el Círculo Liberal Conservador

BAJO EL PATRONATO DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

É IMPRESA Á EXPENSAS DE ESTA CORPORACIÓN

LEMA

Omnia mutantur, nihil interit.

OVIDIO.

ESPEJO



MADRID

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL ASILO DE HUÉRFANOS
DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Juan Bravo, 5.—Teléfono 2.198.

1895

3013



LA RIQUEZA AGRÍCOLA Y PECUARIA EN ESPAÑA



R^o 1643

Segu. 80.334

La riqueza agrícola y pecuaria en España.

MONOGRAFÍA

PRESENTADA POR

DON ZOILO ESPEJO

AL CONCURSO ABIERTO EN 31 DE ENERO DE 1893

SEGUNDO DE LOS QUE EN HONOR DEL

EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE BORJA QUEIPO DE LLANO Y GAYOSO

CONDE DE TORENO

fundó por suscripción pública el Círculo Liberal Conservador

BAJO EL PATRONATO DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

E IMPRESA A EXPENSAS DE ESTA CORPORACIÓN

LEMA

Omnia mutantur, nihil interit.

ÓVIDIO.



MADRID

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL ASILO DE HUÉRFANOS
DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Juan Bravo, 5.—Teléfono 2.198.

1895

8411-9

LA CIENCIA MORAL Y POLÍTICA EN ESPAÑA

MONOGRAFÍA

PRESENTADA POR

DON ZOLDO ESPINOSA

AL CONGRESO ACADÉMICO DE 21 DE ABRIL DE 1902

ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

«En las obras que la Academia autorice ó publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones: el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública.»



IMPRESA DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
CALLE DE ALFARO, 10. MADRID

PROLOGO

TEMA

«Medios que puede emplear el Estado para fomentar la riqueza agrícola y pecuaria en España.»

PRÓLOGO

Ningún monumento podía elevar más imperecedero el Círculo liberal-conservador á la memoria del egregio repúblico Excmo. Sr. Conde de Toreno, que la creación de un premio bienal al mejor desarrollo de un tema relacionado con el progreso del país.

Y la Real Academia de Ciencias morales y políticas, aceptando el patronato, secundó el afán que desplegara aquel ilustre prócer en promover adelantos rurales en su agradecida patria.

Al desarrollar el tema, surge una cuestión previa, sobre cuál deba ser la acción del Estado en el desenvolvimiento de la riqueza agraria, según las fórmulas de las escuelas que luchan por sus respectivos ideales.

Desacreditados los exclusivismos de los socialistas con su acción positiva del Estado, y de los individualistas que defienden la negativa, así como las teorías de los modernos economistas ó individualistas disfrazados, todos los esfuerzos se dirigen hoy á armonizar las doctrinas de ambas escuelas en el eclecticismo, que asigna al Estado la realización del derecho y la procura del bien común, atribuyéndole la facultad de dictar reglas, de conformidad con los tiempos, para alcanzar

todos los fines de la vida, y aun la de costear con fondos nacionales la dirección técnica que encamine á tal objeto las energías voluntarias de los individuos, sin perjuicio de que la acción de aquél se ejercite en razón inversa del desarrollo de la actividad espontánea y libre de los ciudadanos.

Una de las más atendibles entre tales energías es la que impulsa y desenvuelve la producción agraria, que refleja en su estado el de la civilización de las naciones según Roscher ¹, porque no es un hecho aislado, sino una parte del gran todo ²; pues como decía Gasparín ³, los sistemas de cultivo son, á la vez, un efecto y una indicación del estado social de un pueblo.

Nuestro estado social agrícola está caracterizado por escasa iniciativa individual agraria, que contrasta con la de otros países, como la América del Norte é Inglaterra, en que la acción privada sustituye al Estado hasta en la enseñanza agrícola.

Allí donde esta acción está atrofiada ó presenta escasa actividad, como en España, hay que estimularla y protegerla para que se armonice con el desenvolvimiento general.

Si, como se ha dicho, la intervención del Estado está en razón inversa de la iniciativa privada, á la escasa que demuestran nuestros labradores corresponden estímulos oficiales que tiendan á difundir los progresos agrarios y á facilitar su adopción por medio de recompensas, premios, y muy especialmente por la enseñanza agraria, pues si suponen algunos sacrificios, son espléndida é inmediatamente remunerados.

Entendemos, pues, que el Estado debe representar

1 *Principes d'Économie politique*, tomo 1, pág. 395.

2 Lavergne, *Économie rurale de l'Angleterre*.

3 *Cours d'Agriculture*, tomo v, pág. 229.

cerca de nuestra primera industria el papel de un padre previsor y celoso, que aparte obstáculos y estimule el espíritu de adelanto y progreso que germina indudablemente en su primogénita hija, ó sea en la agricultura; y que cese, por tanto, el funesto despeggo paterno.

Hace cuarenta y seis años que la Junta general de agricultores, reunida en Madrid, declaró que uno de los males que aquejaba á la producción rural era el poco aprecio que la Administración y las leyes hacían de las cosas del campo.

Aunque tal declaración no pueda repetirse desde el 1.º de Agosto de 1876, fecha de la ley de Enseñanza agrícola, es lo cierto que aún está sin cumplir la mayoría de las indicaciones que hizo aquella Junta sobre el libro III del Código, en lo relativo á las faltas y violaciones del derecho rural; ni se han traducido tampoco á la práctica otras aspiraciones que entonces se significaron, para que en el Código civil se consignaran los principios legales constituyentes del derecho en muchas cuestiones, aún no concretadas en un Código rural, que las desenvuelva y señale sanción penal.

Desde 1881 se han celebrado varios Congresos en Madrid y en algunas provincias; y sus conclusiones yacen olvidadas en tomos, tan preteridos como la ley de 1.º de Agosto de 1876.

Solamente cuando alguna cuestión política implicó otra agraria, ó cuando se tomó ésta como arma parlamentaria, mereció los honores de la atención y del debate.

No es, pues, maravilla el alejamiento de nuestras clases pudientes de la agricultura; ni que los capitalistas dejen de comprometer sus fondos en esta industria, cuando los valores del Estado en las capitales donde para su adquisición encuentran facilidades, ó la com-

pra de fincas rústicas, que es el empleo preferido en los pueblos, ofrecen inversión más segura y remuneradora; resultando, de estas corrientes del numerario, gran desproporción entre el capital moviliario y circulante y el territorial, y su consecuencia inmediata, cual es la preponderancia del cultivo por el trabajo, ó sea el extensivo, característico de los países atrasados.

El capital, pues, que, según Coquelin, es el compañero obligado, el auxiliar indispensable del trabajo, huye de los campos; y no obstante la ley Hipotecaria, que ha sido un gran adelanto, nuestros agricultores, dueños de una propiedad de 25.000, 50.000 y aun 100.000 pesetas, no pueden beneficiarla con recursos del crédito, á menos de caer en las garras de la usura.

Y como el préstamo que se hace á la propiedad en tales circunstancias, ó se inmoviliza ó se destina á un consumo estéril, á diferencia del anticipo que se hace á la producción, que es regenerador y fecundo, el prestatario se coloca en la pendiente de la ruina, pues que la propiedad renta menos que el dinero.

Por otra parte, el concurso del bracero en la industria agraria es cada vez más inseguro, desde que despertaron sus ambiciones los socialistas ofreciéndole el reparto de la propiedad, obra perturbadora que agravan ahora los anarquistas propalando la nivelación social.

Los impuestos se ceban en la agricultura, aunque no produzca, absorbiendo los productos y aun parte del capital.

Y si al menos el mercado agrario fuera remunerador, podría soportar el cosechero tanta pesadumbre; pero como nuestro sistema arancelario varía tan frecuentemente, apenas un fruto ó un producto toma incremento en su exportación, se cierran los mercados extranjeros, ínterin no entregamos la vida de otras in-

dustrias, ó la ruina de la producción similar los abre.

Agobiado por tanta contrariedad, apenas restan al agricultor alientos para reclamar sus derechos ante los tribunales de justicia, por el temor á una tramitación lenta, costosa é insegura; todo lo cual aleja del campo las fuerzas regeneradoras y prepara días de prueba para la patria.

En medio de tal desolación, surge solamente alguna esperanza, fundada en que el exceso del mal haga aparecer el espíritu de asociación entre los productores para defenderse de las acometidas del fisco, buscar mercados, adquirir abonos y aun crear Bancos agrícolas, si alguna vez se aflojan las redes de la Administración, en que se enredó hasta ahora.

El agricultor, pues, sin la protección eficaz de la ley, y combatido por las *fazañas* de la política, y sobre todo por un fisco sin entrañas, no puede exteriorizar su actividad, ni domeñar la rutina, pues él mismo es, á la vez, causa y efecto de nuestro estado social agrícola.

Los Gobiernos no han desconocido los males agrarios. Desde 1876 hanse publicado en la *Gaceta oficial* multitud de disposiciones que, si se hubieran cumplido, sería otra más próspera la suerte de nuestra agricultura; pero unas cayeron en desuso después de probar su utilidad práctica, otras murieron apenas nacidas, y la mayoría ni siquiera fueron ensayadas.

Faltó la unidad de criterio y la necesaria perseverancia para impulsar armónicamente todos los elementos que contribuyen al adelanto agrario, tan íntimamente enlazado con el progreso general.

Al hablar en España de agricultura, no puede prescindirse de la ganadería, como en el tema aparece; pues si bien en los países adelantados constituye ésta una industria especial, porque la difusión de la maqui-

naria y de los abonos artificiales la emancipan de la dependencia del cultivo, está fatalmente unida á la agricultura en la granja nacional, no solamente porque nuestro cultivo, generalmente extensivo, exige su concurso, sino porque los ganados constituyen una especie de caja de ahorros del granjero, que le ayuda á pagar las rentas é impuestos y le compensa de los siniestros.

Difícil sería precisar las exigencias agrarias, resultantes del estado social agrícola, que pueden ser remediadas por el Gobierno; señalar las disposiciones vigentes y olvidadas, y las que en cada caso habría que adoptar para impulsar el progreso rural, sin pecar de redundantes ó caer en lamentables olvidos, si en nuestra exposición no siguiéramos el orden establecido por la naturaleza íntima de la industria de que tratamos, examinando sucesivamente los elementos de la producción agraria, que como es sabido, son sociales y naturales. Concretan los primeros el *capital*, el *trabajo* y el *mercado*; y constituyen los segundos el *clima* y la *tierra*.

Como hay cuestiones más ó menos relacionadas con cada uno, las expondremos, sin embargo, en su lugar respectivo, para ofrecer un cuadro completo de las necesidades agrarias y de los medios gubernativos de satisfacerlas.

CAPITAL

Es el capital elemento vivificante de toda industria que, bajo formas variadas, excita, promueve y armoniza todas las fuerzas productivas.

Á medida que las sociedades mejoran y exigen más productos al suelo, crece la necesidad del capital agrícola.

Desde los sistemas *físicos* de cultivo, en que sólo se pide á la tierra sus espontáneos frutos, hasta los *andrócticos*, basados en el artificial equilibrio entre la riqueza del suelo, y la clase y cuantía de la producción, regulada por medio de los abonos y labores mecánicas, hay una larga escala, relacionada naturalmente con el estado social de los pueblos, que señala en cada caso el grado de influencia que el capital tiene en la producción agraria.

La existencia del barbecho en nuestras grandes explotaciones rurales, denuncia, á tal respecto, un estado de transición entre los sistemas *androfísicos*, en que el hombre comienza á intervenir en la producción espontánea para acrecentarla, y los *andrócticos*, que acabamos de citar; y claro es que estamos aún muy distantes de aquellos países, muy pocos por cierto, que poniendo á contribución los modernos adelantos físico-

químicos y fisiológicos, hacen de la agricultura una industria sujeta á balanza, y por lo tanto, digna de fijar la atención de los grandes capitalistas ó de poderosas compañías explotadoras.

De muy poco sirve al agricultor la posesión de la tierra ó capital fijo, si carece del de explotación, que, cual la sangre en el cuerpo humano, nutre, sostiene y vivifica el organismo agrícola y fecundiza las distintas partes del capital territorial. Sin aquél, la producción languidece y la riqueza general merma.

En este caso nos hallamos, porque el escaso capital inherente á los cultivos del período de transición que atravesamos, se amengua constantemente por los crecidos tributos, los siniestros y las malas cosechas, que lo mismo afligen al pequeño y al mediano, que al explotador en grande: de aquí surgen tres exigencias de índole diversa, respecto á capital, en los agentes de la producción agraria; y por ende, la necesidad de investigar medios de proporcionárselo, de conservar el existente y de dotarles de elementos propios y aun personales para acrecentar el que posean.

Figuran entre nosotros, como agentes de la producción rural, el pequeño propietario-cultivador, el arrendatario y pegujalero, que requieren auxilios para la siembra y recolección, sin tener más que su crédito personal; el mediano agricultor propietario, que ofrece las fincas en garantía del capital con que ha de modificar su explotación; y el propietario en grande, para el cual es más llano el acceso á los fondos con que quiera mejorar sus fundos. Ante tan variadas exigencias, el problema de proporcionar capitales á nuestra agricultura complícase de tal modo, que las inteligencias más conspicuas se detienen, como de ello es prueba la parsimonia con que procede la Comisión de reconocidas eminencias en asuntos económicos y ren-

tísticos, nombrada en 1891 para estudiar la organización del crédito agrícola sobre la base de los actuales Pósitos; y que no cese de pedir antecedentes y documentos para ilustrar sus estudios antes de presentar el anhelado informe.

Quizá el empeño de centralizar en una sola clase de establecimientos bancarios la satisfacción de tan varias necesidades, y acaso el excesivo interés con que se escudriñan las instituciones que en el extranjero llevan capital á las respectivas agriculturas, y el escaso con que se miran las que dentro de casa funcionan, contribuya á dificultar la solución.

Pero entendemos que, así como para conocer el clima de una comarca, y por consiguiente los cultivos adaptables, no hay datos más exactos y sencillos que los de su vegetación indígena, ninguna institución será en cada pueblo más aceptable y apropiada á la resolución de sus problemas sociales que la que brotó espontáneamente y arraigó en la opinión, si bien con las modificaciones que exijan el medio moderno y las nuevas necesidades que se pretenda llenar.

Capitales para la agricultura

Tenemos en España instituciones que, respetadas ó modificadas convenientemente, pueden acercarse á la resolución de problema tan difícil.

La larga historia de los Pósitos, allí donde la codicia ó el compadrazgo no los desvirtuó y aniquiló, prueba que esos antiguos establecimientos, creados con fines benéficos más que especulativos, han prosperado, á la vez que sus favorecidos, á pesar de las acometidas que sus fondos sufrieron en tiempos de revueltas.

Ninguna creación de crédito agrícola funcionó aún en parte alguna con más permanencia, regularidad y éxito que nuestros Pósitos; los cuales, á la garantía de su capital, fundada en la responsabilidad de cuantos intervienen directa ó indirectamente en su manejo, reúnen las condiciones indispensables del crédito agrícola propiamente dicho, que en la esfera económica se dice crédito personal, y son: que las condiciones individuales y capacidad productiva del prestatario sean evidentes; que las operaciones no rebasen el círculo (pueblo, ciudad ó comarca) donde esas cualidades sean de todos conocidas, y que los préstamos satisfagan necesidades agrarias.

La ley de 26 de Junio de 1877, que dispuso su reorganización y mejora, y el Reglamento de 11 del mismo mes del siguiente año, han sacado de la sima en que el abandono ó detentación habían hundido á estos centros benéficos, cuya organización, conocida en el Congreso de Agricultura celebrado en París, durante la Exposición Universal de 1888, por una Memoria que redactó la Asociación general de Agricultores de España y presentó el finado Consejero de la misma, Sr. Marqués de Mudela, sorprendió á los congregados y mereció que el Gobierno francés tradujese algunos de sus conceptos en un proyecto de ley que sobre crédito agrícola presentó medio año más tarde á las Cámaras del país vecino.

Sucedió en esto lo que en otros casos, y es que desde el extranjero nos llamen la atención hacia las obras singulares en que apenas nos fijamos, si es que no las combatimos, como sucede con los Pósitos, que han sido censurados por los abusos que sufrieron y no por su inutilidad como institución de crédito agrícola.

No pretendemos que los fondos públicos vengan en auxilio ni concurren á la creación de nuevos Pósitos

que lleven su benéfico influjo por donde más abunda la pequeña propiedad; sino que se procure resucitar aquellas iniciativas individuales ó colectivas, que crearon el Pósito de Osuna y otros subsistentes aún, á pesar del embate de los tiempos y de los hombres; y si no bajo el espíritu de caridad que los concibiera, con el acicate del interés, que reemplaza á aquel sublime sentimiento en la materializada sociedad moderna.

Claro es que ocioso empeño sería el de aspirar á que el escaso numerario que aún nos resta, ni los signos fiduciarios que lo representan, constituyesen el capital de los Pósitos privados, que tan módico interés habían de rendir, teniendo aquéllos una inversión más segura, lucrativa y libre de molestias en los valores del Estado. Pero si se permitiera, por una ley, que el interés particular crease Pósitos con granos y semillas por capital, sin excluir el numerario, y se les concedieran los privilegios de que disfrutaban los Píos Pósitos actuales para hacer efectivos sus préstamos, otorgando además premios anuales en metálico á los establecimientos y á sus administradores que mejor organizados y con más contratos los presentasen, es muy probable que surgieran muchos Pósitos, ó asociaciones de crédito agrícola, si aquel nombre parece anticuado; porque el cosechero hallaría en este destino una colocación segura y más productiva á sus excedencias que en la venta local, por constituir renta para sus hijos, y porque abrigaría la confianza que siempre inspira una administración á todas horas fiscalizada por el interesado.

Con gusto insertaríamos los proyectos de ley y reglamentos para las sociedades de crédito agrícola que proponemos, si el temor de rebasar la extensión marcada á las Memorias por las bases de este concurso, no

contuviesen nuestros propósitos en este caso y en otros posteriores análogos.

Su lectura demostraría no ser precisa la reforma de nuestra ley Hipotecaria, que algunos preconizan, para extender el crédito agrícola, haciendo inscribibles las cosechas, ganados y aperos; novedad ciertamente extraña á nuestras costumbres, que originaría numerosas causas criminales, pleitos y ruinas, sin garantizar, después de todo, la inversión agrícola del préstamo.

La creación de los Pósitos, según indicamos, llenaría las aspiraciones de los pequeños agricultores; pero no las de la gran masa de propietarios, que sin contribuir con su trabajo personal, ni con el de su familia, al cultivo, carecen de garantía bastante para la hipoteca de 5.000 pesetas, mínimo préstamo que otorga el Banco Hipotecario; por lo cual tienen que recurrir á la codicia individual, ya que el Banco de España no persistió en la concesión de créditos á la agricultura.

Esta clase de préstamos es la que generalmente alimenta la usura y la que produce más ruinas, como comprueban los millares de fincas hipotecadas que registran las estadísticas del Ministerio de Gracia y Justicia y las adjudicadas á la Hacienda, y ahora á los Ayuntamientos, por débitos de contribuciones.

Desde las Cajas de crédito *Raifeissen* de Alemania y las italianas de Wollemborg, hasta el Acta Torrens, se han propuesto todas las formas intermedias entre el crédito agrícola y el hipotecario; pero nuestro receloso carácter y escasa confianza en el éxito de asociaciones y sociedades bancarias y de otro orden, por los fracasos numerosos que lamentan aún los mismos agricultores de muchas provincias, hacen hoy nuestro campo estéril para que arraiguen tales Cajas; en cuanto al Acta Torrens, las facilidades que da para aplicar los productos

de la hipoteca ó transmisión de las fincas rústicas á atenciones no rurales, juntamente con el anhelo, que tanto cunde, de adquirir propiedades que no podemos atender, ni mucho menos mejorar, por carecer de capital de explotación, aceleraría muchas ruinas en los actuales propietarios, sin que los nuevos fueran más afortunados, como ya se experimentó y aún se observa en los adquirentes de bienes desamortizados; por lo cual, ni la riqueza individual ni la general se beneficiarían con su adopción.

Investigando las asociaciones nacionales existentes, tal vez se encontraría alguna que, convenientemente modificada, auxiliase al mediano agricultor.

Cerca de Madrid funciona, en efecto, una, algo extendida ya por los pueblos situados al Sur de la provincia, que arranca la admiración á quien se entera de sus sencillos estatutos y de los éxitos alcanzados. El que entra en el término de Chinchón nota el mejor estado de las carreteras, que lo comunican con todos los pueblos colindantes; y cuando penetra en la población, no puede menos de aplaudir el perfecto arreglo de sus calles, fuentes y desagües, la existencia de un teatro recientemente construído, y cuantas mejoras requieren las necesidades del vecindario. Todo es debido á la Asociación de Cosecheros de Chinchón, que se alimenta con un ingreso de 75 céntimos por la medida de cada arroba de vino ó vinagre que se vende, y de 25 céntimos por cada una de aguardiente; cuyos fondos, administrados gratuitamente y al estilo de las provincias vascas, esto es, por la moralidad encarnada en su Junta Directiva, costean todas las obras públicas del pueblo (dirigidas por un antiguo sobrestante, que sólo recibe jornal cuando trabaja) y todavía arrojan saldos con que adquirir fincas, enjugar efectos de siniestros, costear el envío é instalación de los productos del pueblo

en las exposiciones nacionales y extranjeras y sufragar los gastos de servicio sanitario en tiempos de epidemias, como sucedió en 1885 cuando el cólera invadió aquella comarca.

Tan preciosa institución podría generalizarse con carácter de crédito agrario, sin perder sus actuales objetivos, estimulando á los cosecheros de los varios ramos de producción en todos los pueblos para que se incautasen de las mediciones en las ventas y constituyeran con la cuantía de la recaudación el fondo prestable entre los asociados, y, si hubiera sobrantes, entre los extraños con garantía. El estímulo podría consistir en librar de los gastos de timbre y otros impuestos á las asociaciones que se creasen con tal objeto y exceptuarlas de toda clase de cargas durante diez años: varios premios anuales en metálico á las que al transcurrir el segundo resultasen mejor organizadas, y á las que en lo sucesivo funcionaran con más fruto, bastaría para excitar el interés particular, á fin de que crease tales centros de crédito rural, cuyo radio de acción sería mayor que el de los Pósitos y constituirían á la vez nuevas bases de futuros rendimientos para el Tesoro.

Otra institución más conocida que la anterior y que lleva sus auxilios á toda una provincia es la del Banco Agrícola de Segovia, prueba viviente de que con la legislación actual se pueden crear Bancos provinciales agrícolas, con que sólo se adunen la voluntad y moralidad de media docena de buenos patricios.

Y como á los segovianos no puede concederse la exclusiva en tan distinguidas condiciones, sólo falta vulgarizar los Estatutos de su Banco, otorgar las exenciones que acabamos de mencionar y excitar con distinciones honoríficas el celo de los Diputados, Senadores, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

para que promuevan la organización de instituciones análogas.

Muchos pueblos y asociaciones han procurado crear estos centros, pero abandonaron su propósito obligados por las suspicacias del fisco y las exigencias de la Administración. En el Banco Agrícola de Segovia tienen un modelo, comprobado por la experiencia, que sólo sufrió quebranto cuando fué retirado cierto depósito en fecha anterior á la del vencimiento de los créditos con que había de ser atendido, constituyendo tal fracaso una enseñanza, que no se olvidaría ciertamente al organizar los establecimientos recomendados.

Abrigamos la esperanza de que la misma urgencia del agricultor por emanciparse de la usura haría florecer el espíritu de asociación para constituir esta clase de Bancos, que serían el resorte más potente del futuro progreso agrícola, y el coronamiento del cuadro de instituciones de crédito más ajustadas á nuestro estado social y á las presentes necesidades de la agricultura patria.

Si aun así no se lograran tales creaciones, habría llegado el caso de estudiar si podrían dispensárseles privilegios compatibles con el de emisión de cédulas hipotecarias que disfruta el Banco Hipotecario de España; pues siendo las nuevas cédulas de 250 pesetas, y los préstamos hasta 5.000, que es el menor que concede este Banco, no le perjudicaría el nuevo privilegio; y si fuera viable la indicación, buscándose tanto las cédulas del Banco Hipotecario, se arrebatarían preferentemente las del Banco Agrícola, y se habría así logrado la gran victoria de atraer hacia la regeneración agraria una gran parte del capital que hoy se ceba en su ruina.

El mediano agricultor de toda España encontraría, antes de algunos años, auxilios poderosos en estos Bancos para reformar su explotación, mejorar sus indus-

trias derivadas y acrecentar su ganadería de trabajo y renta.

Para mayores empresas, ó sea cuando se tratara de perfeccionar la explotación de las grandes propiedades, bastaría el Banco Hipotecario de España; pero no para implantar la agricultura perfeccionada, que requiere el concurso de mayores recursos con relación al valor del suelo, si se ha de organizar una explotación con todos los perfeccionamientos que garanticen un interés dado al dinero invertido. El espíritu de empresa resolvería, según nuestra opinión, este problema; siendo el *desideratum* á tal respecto, que los ingenieros agrónomos, cuyos nobles deseos de ser útiles al país son evidentes, pusieran á contribución su competencia, formando proyectos de pequeñas y grandes industrias, desde la extracción del aroma de las flores producidas en condiciones agronómicas adecuadas, por ejemplo, y que necesita relativamente poco capital, hasta la explotación de una finca extensa por medio de cuantos cultivos, beneficios é industrias combinadas cupieran dentro de sus agrológicas y económicas condiciones.

Ofreciendo anualmente premios remuneradores en concursos á los que presentasen mejores Memorias desarrollando temas de organización de explotaciones adecuadas á las varias zonas agrícolas de la Península, y dándolas gran publicidad el Gobierno, lograríase tal vez dirigir por ese rumbo la aptitud de tan ilustrados facultativos y la atención de los pocos capitalistas dominados aún por la nostalgia de la agricultura que vieron y quizá practicaron en la casa paterna, y acaso también la de los grandes terratenientes que aspirasen á elevar sus cada vez más mermadas rentas por medio de la verdadera industria agraria, dirigida y garantizada en sus rendimientos por un personal tan competente.

No es aventurado suponer que en este movimiento veríase envuelto y atraído el capital extranjero, que entonces fecundizaría el suelo español llevándose el producto líquido, después de beneficiar á nuestros braceros y á nuestras industrias auxiliares, y no como en la actualidad sucede, que el pago de los dividendos y cupones de las compañías saturadas de extranjerismo supone pérdidas proporcionales del capital nacional.

Mas, como dijimos al comenzar este capítulo, no solamente el capital se aporta creando las instituciones que quedan indicadas, sino procurando que el de explotación agraria se merme lo menos posible por razón de impuestos, siniestros y plagas.

Integridad del capital agrícola.

Preciso es haber vivido por algún tiempo como labrador en un pueblo, para apreciar debidamente la importancia de las continuas exacciones que soporta, aun sin entrar en el laberinto de las intrigas é injusticias del caciquismo. El agricultor abona la contribución territorial, de cultivo y ganadería, el impuesto de consumos, el de cédulas personales, las frecuentes derramas para cubrir déficits, los subsidios y patentes por las industrias derivadas y las prestaciones personales, cuando menos; sumando el total un 70 por 100 de las utilidades *calculadas* por el fisco: y decimos *calculadas* porque, como en cada quinquenio hay una mala cosecha, otra mediana, dos regulares y una buena, y además las cartillas evaluatorias que rigen los amillaramientos tienen la fecha de 1860, en cuya época valían un 30 por 100 más que hoy todas las especies, el 70 por 100 resulta

acrecentado: y esto, sin tener en cuenta los siniestros y plagas que merman ó destruyen con demasiada frecuencia los ingresos del agricultor, el cual carece del recurso del industrial, que cesa de tributar cuando no gana ó se da de baja en las listas de subsidio, sino que ha de pagar, aunque tenga que atacar el capital, sin otra esperanza que la casi siempre falaz de que se le condonen los impuestos, en virtud de resolución favorable de un expediente, que se tramita perezosamente y agota entre sus mallas, casi siempre, la suma condonada.

De aquí que el dos y medio al tres de utilidad líquida, que se gradúa al productor, sea teórica, y tenga éste que caer en las garras de la usura para seguir cultivando, en espera de un buen año, que acaso no llega; viéndose al fin obligado á abandonar al prestamista ó al fisco su fundo, que desde entonces cesa de producir para el Erario, ó agrava las cargas de los convecinos.

Las seiscientas mil ó más fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribución, y ahora á los Ayuntamientos, para mayor gravamen de los aún no arruinados, y la ocultación de la propiedad como medio de defensa, acusan la enormidad del mal y hacen recordar el cuento de los huevos de oro, pues estamos matando el ave fecunda sí, pero no inagotable, que sostiene principalmente la independencia económica nacional que nos resta; y bueno será que los arbitristas repriman sus ímpetus ruinosos, dejando de enorgullecerse como excelentes estrujadores de la esponja agrícola, y que cedan el puesto á verdaderos hacendistas que alimenten el ave ponedora para que siga siendo prolífica, y humedezcan la esponja rural, á fin de que constantemente fluya jugos nutricios y reparadores de la riqueza pública.

Sería hasta inocente pedir rebajas de contribuciones

é impuestos, cuando por todos se procura reforzar los ingresos y disminuir los gastos en demanda del presupuesto nivelado; pero al precisar los medios de favorecer á la agricultura, no se puede menos de señalar los tributos desproporcionados como una de las causas que más influyen en el agotamiento del capital agrícola, y de exponer el problema para que lo tengan presente los gobernantes y procuren, al menos, que la agricultura pague lo que deba pagar; pues sólo así podrá acrecentarse la tributación y llegarse á la nivelación apetecida y á la extinción de los déficits, que aumentan, consolidándose, la deuda cada vez más, y gravitan con sus intereses, en último término, sobre la decaída agricultura.

La reforma de las cartillas evaluatorias es ya necesidad tan urgente, que no puede prevalecer sobre ella el temor de que la tributación agraria disminuya; porque en todo caso, el descenso sería pasajero y nunca tan perjudicial como el que presenciamos, que ya proviene de enervamiento de las fuerzas sociales productoras por falta de savia que las ponga en acción.

Temor análogo ha paralizado el acometimiento del catastro, base de toda juticia y recto criterio en el reparto de los impuestos: todo lo que se ha realizado en este sentido es comenzar el mapa agronómico, que prolongará indefinidamente nuestros anhelos. Muchos pueblos poseen sus planos parcelarios; en otros, los agrimensores los han formado para su particular uso; y sin que nos permitamos censurar ni aplaudir las disposiciones que de este particular han tratado y que por cierto yacen olvidadas, creemos que se obtendrían los planos parcelarios por los mismos pueblos, si á éstos se ofreciese ajustar los tributos á los nuevos datos; y como habrían de ser comprobados sobre el terreno en caso de duda por una Comisión de jefes

facultativos y administrativos en cada provincia, dotada con dos ó más visitadores ingenieros agrónomos y los necesarios peritos agrícolas ayudantes, que además aportaran los datos agrológicos, no habría el temor de aminorar la riqueza imponible, sino la ventaja de reunir así los elementos que requiere el catastro. Una Comisión central encargada de centralizar y relacionar esos trabajos provinciales y suplir las deficiencias de los datos y planos locales, bastaría en pocos años para llevar á cabo la obra, cuya conservación estaría á cargo de las mismas Comisiones, mediante la relación constante que habrían de tener con los registros de la propiedad, en lo relativo á transmisiones y permutas.

Las Comisiones investigadoras de la riqueza, recientemente creadas por el Ministerio de Hacienda, reúnen elementos sobrados para que, sin nuevo gravamen en el presupuesto, desempeñasen este fundamental servicio.

Los siniestros y plagas merman también y aun acaban el capital de explotación y hasta la integridad del fijo.

Las tormentas, con sus secuelas de granizadas é inundaciones, y los incendios, arrasan fincas y comarcas enteras en pocas horas, aventando las esperanzas del labrador, á la vez que su capital. Varias sociedades de seguros han surgido para atenuar esta eventualidad, que se va haciendo bastante frecuente, y todas han tenido el mismo fin, la ruina, unas veces por viciosa administración, y otras por las codiciosas miras de los asegurados; solamente han prevalecido las mutuas locales, que funcionan á la vista de los interesados. Buena obra haría el Gobierno estimulando su propagación por medio de dispensas de gastos fiscales de establecimiento, y de premios á las mejor organizadas y que más lágrimas hubieran enjugado.

Los incendios en el campo, que eran hasta ahora casi siempre fortuitos, comienzan á preocupar con su repetición á las autoridades, y hacen pensar en una organización de la guardería rural, que prevenga tales excesos de las malas pasiones ó de pastores codiciosos. En muchos pueblos amenazados la han creado; y esta tendencia debe impulsarse, ofreciendo protección oficial en forma de recompensa metálica á las poblaciones que organizaran la suya con arreglo á unas bases que otorgaran preferencia á los licenciados de la Guardia civil y del Ejército; con lo cual se daría pan á los que defendieron la patria con las armas en la mano, y á la vez se secundarían los esfuerzos de los Municipios que velan por sus propios intereses.

El aumento de la Guardia civil vendría á coronar esta obra de seguridad, cada vez más urgente, ante las depredaciones y aun recolecciones fraudulentas que suelen intentar los desalmados en Cataluña y Andalucía.

¿Y qué diremos de las plagas, que en pocas horas destruyen el fruto de los sudores del productor?

La *lagarta*, que hace algunos años amenazó la riqueza forestal, fué objeto de una disposición de 28 de Diciembre de 1881, encaminada á su extinción; la *serpeta*, que actualmente se extiende por los naranjales de Levante, es objeto de medidas acertadas de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

El *mildew* se ha extendido por la Península, pero á la vez también el uso del sulfato de cobre para combatirlo. El Gobierno ordenó á los ingenieros agrónomos de las provincias, por Real orden de 1.º de Julio de 1888, la celebración de conferencias y la repetición de experimentos para enseñar los medios de combatir el mal; por la ley de 9 de Mayo del año siguiente se exi-

mió del pago de derechos de aduanas el sulfato de cobre destinado á sanear los viñedos. Los viticultores utilizan con éxito el insecticida, y nada hay que hacer en este punto.

La *langosta*, que azotaba los campos de la Mancha frecuentemente, fué al fin dominada desde que la aplicación de la gasolina á los manchones de mosquito y á los cordones de saltones sustituyó á los antiguos procedimientos prevenidos por la ley de 15 de Enero de 1879, que en la práctica resultaron costosos y ocasionados á filtraciones y abusos.

Para evitarlos, se ordenó en la de 31 de Julio de 1887 que se prescindiera de sus disposiciones en las nuevas campañas contra la plaga: posteriormente se han dictado otras para facilitar gasolina á los particulares, siendo sólo deseable que la Dirección de Agricultura provea anualmente su depósito de suficiente combustible, para enviarlo sin dilación al punto en que avive el insecto, con el personal facultativo y técnico que ha de aplicarlo.

La *filoxera* ha sido, hasta ahora, la plaga más resistente á los insecticidas, y la que más disposiciones oficiales ha merecido, inspiradas en el vario criterio que predominó en su extinción. De aquí que fuera necesario reformar la antigua ley con la de 18 de Junio de 1885, y que ésta se halle anticuada ante los variados y constantes estudios teóricos y prácticos, que han demostrado la imposibilidad de combatir radicalmente al enemigo ni salvar los viñedos atacados, más que con el sulfuro de carbono en dosis culturales, para obtener algunas cosechas más, allí donde el valor del vino permita el gasto, y con la reposición de los viñedos por medio de vides resistentes de castas americanas, empleadas como patrón ó portainjerto.

Mas como la adaptación de estas vides á los terrenos

requería previos estudios, se ordenó por Real orden de 8 de Junio de 1888 la instalación de viveros de las mismas; y por Real decreto de 21 de Agosto de dicho año se crearon dos escuelas de ampelografía americana en Valencia y Zaragoza, que no llegaron á organizarse, á pesar de haberse reiterado en el decreto disposiciones anteriores, pues desde Junio de 1879 comenzó á pensarse en los viveros de vides americanas.

Tampoco se dió cumplimiento á la Real orden de 24 de Noviembre de 1879, que dispensó una Estación vitícola á Málaga; ni á la del 9 de Diciembre de 1880, que creó cinco Estaciones vitícolas y enológicas, sin las tres antifloxéricas ordenadas por Real decreto de 9 de Diciembre de 1881: solamente se han establecido viveros en algunas provincias por el interés privado, como en Málaga y Zaragoza.

Y no es que las Diputaciones carezcan de recursos para fundar estos centros, tan repetidamente recomendados; pues que el artículo 12 de la ley vigente facilitó los medios, al imponer una contribución á los viñedos para ocurrir á la campaña antifloxérica; pero unas Diputaciones lo han recaudado, invirtiendo sus productos en atenciones no siempre del servicio antifloxérico, y otras aplazaron indefinidamente la imposición del gravamen, acudiendo al Gobierno cuando fueron invadidas.

Urgente es que desaparezca de la ley vigente el principio de indemnización á los viñedos destruidos, causa de confusión para unos, de esperanzas bastardas para otros y de enervamiento para los que en primer término debían obrar en la destrucción del enemigo, y sustituir sus demás disposiciones con otras en que se facilite la adquisición del sulfuro y el concurso gratuito del personal técnico á los viticultores damnificados; obligando á establecer, á costa de los fondos reunidos,

ó que deberán recaudarse en cumplimiento de la ley, los viveros mencionados, en las provincias floxeradas y semilleros en las indemnes, tanto para realizar los estudios de adaptación, como para proveer de sarmientos á los que deseen reponer sus destruidos viñedos.

Otras enfermedades secundarias afligen también á la agricultura y merman su capital, pero la extinción es privada, aunque supone un mayor gasto de producción.

La Estación de Patología vegetal que funciona en el Instituto Agrícola de Alfonso XII desde el 12 de Septiembre de 1888, resuelve gratuitamente las consultas de los agricultores y les indica el modo de combatir las enfermedades de las plantas cultivadas; por lo tanto, nada tiene que hacer el Gobierno sino propalar el conocimiento de que existe este Centro, para que los interesados utilicen sus servicios.

Habiendo considerado la ganadería como un ramo de la industria agraria, justo es que tratemos de los males que tanto amenguan sus productos.

Antigua es la solicitud del Gobierno en favor de este ramo de riqueza, pues la Mesta antes, y después la Asociación general de Ganaderos han mantenido su protección. La Real orden de Septiembre de 1848 es una de las disposiciones modernas que tratan de la epizootia aftosa ó glosopeda, y medios curativos.

En 22 de Febrero de 1875 se establecieron, por Real orden, reglas para la vacuna del ganado lanar, á fin de evitar la propagación de la viruela: y por otra de 13 de Octubre de 1882 se dictaron otras encaminadas á aminorar los estragos del carbunco, sin duda porque no se cumplían las instrucciones circuladas por Real orden de 14 de Julio de 1875 para impedir la extensión y agravación de las enfermedades contagiosas.

La Asociación citada, que sufrió importante refor-

ma últimamente por Real decreto de 6 de Agosto de 1892 y Reglamento del mismo mes y año, vela por la vida y prosperidad de la ganadería.

El capital agrícola más eficaz.

Al llegar aquí, el lector quedará perplejo y desalentado al notar que, rindiendo el actual cultivo un $2\frac{1}{2}$ á 3 por 100, casi siempre nominal, no podrá redimirse de la ruina la agricultura, si ha de abonar un interés, que ha de ser mayor, á los establecimientos de crédito antes recomendados, y creará irremisible, aunque más lenta, la ruina agraria: en efecto, así sería, si otro capital más accesible al productor, puesto que en gran parte depende de su voluntad la adquisición, y que, á diferencia del numerario, no se consume con el uso, sino que se acrecienta y engrandece, no facilitara la solución del problema.

Constituye este maravilloso capital la instrucción, que es el principio mismo de la potencia industrial y que inspiró á Bacon, el reformador en su tiempo de los métodos científicos, la célebre frase: *Saber es poder*.

La instrucción agraria inspira al agricultor dentro de sus circunstancias la adopción de los cultivos más conformes con las condiciones agrológicas de sus fundos y los gustos del consumidor; y la acertada elección de los medios, combinaciones y procedimientos más económicos y eficaces para el laboreo y beneficios que, en último término, le ofrezcan cosechas de mayor remuneración en el mercado.

Tiene esta instrucción en España una importancia

excepcional, por lo mismo que á ella está fatalmente unida la regeneración agraria, base de nuestra riqueza, postrada hoy por las causas que se han apuntado y por otras que se precisarán, y que nos obligan, por lo mismo, á mayores aplicaciones científicas: y la tiene también, porque la agricultura y la ganadería absorben la mayoría de los brazos y de las energías españolas y, por lo tanto, el Estado no puede prescindir de cuidar de la inteligencia del niño, de las tendencias del adolescente y del anhelo del agricultor, para poner en el corazón del uno buenos gérmenes de progreso agrario, dirigir al otro por sendas de conveniencia nacional y particular, y facilitar al empresario rural los medios de que florezca su industria.

La instrucción agraria ha de llenar estos objetivos, y además el muy principal del adelantamiento y difusión de la ciencia; por lo cual, en la Escuela de primeras letras, en el Instituto y hasta en la Universidad, como sucede en Inglaterra, Alemania y últimamente en Francia, debiera figurar, en primer término, la enseñanza agrícola en sus tres grados, aparte de las Escuelas Superior, profesionales y elementales, que habilitaran respectivamente ingenieros agrónomos, encargados de la investigación y difusión científica y de las funciones y servicios oficiales y particulares; peritos agrícolas, que auxiliasen estos trabajos y ofrecieran al propietario directores y administradores probos y aptos para fomentar sus fincas; y por último, capataces y braceros hábiles en el manejo de las modernas máquinas.

Los pedagogos modernos han rendido homenaje á estas ideas, incluyendo entre las enseñanzas de las escuelas y de los Institutos la asignatura que interesamos.

Pero la excesiva latitud en aprobar textos, que no

responden á la especialidad de industrias regionales, ha atrofiado tan importante modo de propaganda agraria; pero ha permitido atesorar experiencias, que recomiendan el mayor cuidado en elegir cartillas de agricultura para las escuelas y libros de texto para la segunda enseñanza, si no se ha de aburrir al niño con generalidades que nada práctico le enseñan, expuestas en voluminosos y caros libros, que por abarcar demasiado constituyen tratados de agrología y zootecnia, imposibles de leer ni de digerir durante un curso.

En cada región agronómica de España subsisten ó son aclimatables varios cultivos ó granjerías, cuyo fomento y progreso conviene propagar y dirigir por medio de cartillas y textos que traten de ellos especialmente; y no es dudable que éstos se escribirían, si se cumpliese la Real orden de 18 de Diciembre de 1881, que reglamentó concursos anuales de obras de agricultura, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Mayo del mismo año, abriéndolos especiales en cada región y ofreciendo premios, siquiera de pequeña cuantía, la publicación oficial de cierto número de ejemplares y la explotación ulterior de la obra por su autor.

Pasemos por alto los estudios universitarios agronómicos, por ser inoportuna esta cuestión en tiempo de severas economías, y concretémonos á los especiales, que son hoy más atendibles, porque se hallan establecidos.

Desde luego es inexplicable que, reconociéndose teóricamente por todos los estadistas la conveniencia de dirigir la juventud hacia las carreras facultativas y tecnológicas, que no tienen más aplicación que el desarrollo de la riqueza, sus actos, sin embargo, tiendan á fomentar los estudios universitarios, que generalmente impulsan á la juventud hacia las corrientes de la empleomanía.



El grado de Bachiller en Artes no está relacionado más que con las carreras universitarias, y lo separa de las Escuelas especiales una costosa y difícil preparación, que encarece la enseñanza y aleja, especialmente de la general de Agricultura, á la juventud que más convenía atraer.

El predominio injustificado que en la Sección de Ingenieros agrónomos de la misma tienen las Ciencias exactas sobre las físico-químico-naturales, que son base indispensable de las agronómicas, aleja de ella á los hijos de los grandes terratenientes, y á la vez, por el enlace inmediato que con la segunda enseñanza tiene la Sección de Peritos agrícolas, atrae á sus aulas gran contingente anual de estudiantes, que más que á servir á la agricultura, aspiran á obtener, con un título adquirido en dos años, derechos á una credencial en las oficinas del Estado.

Con las reformas consiguientes á las observaciones que anteceden, y la especialización de algunas enseñanzas, como las de vitivinicultura, olivicultura y elaboración de aceite, todas con gran carácter práctico, bastaría para ajustar las enseñanzas de la Escuela Superior á las necesidades nacionales, y para que nuestro primer Establecimiento de enseñanza agronómica franquease sus puertas á la juventud llamada á realizar el desenvolvimiento agrario.

Sólo restaría restablecer el antiguo carácter de explotación á la Granja Central, que, á pesar de las considerables cantidades consumidas, ningún resultado práctico ni teórico dió hasta ahora, para que las enseñanzas de las ciencias agronómicas encontraran su comprobación, no en pequeñas y deficientes parcelas agrupadas al rededor del edificio de la Escuela, como hoy sucede, sino en la parte de las 500 hectáreas de la finca, que permitiese explotar el presupuesto respectivo, á fin de ofrecer

por el modo y forma de cultivo á los estudiantes y al público algo que aprender, en vez de mucho que objetar.

Tiempo es ya de que se organice aquella explotación por la ciencia y para la ciencia, con exclusión de favoritismos y compadrazgos, que esterilizan los esfuerzos costosísimos del Estado y ponen en equívoca situación ante los visitantes al brillante profesorado del Instituto Agrícola de Alfonso XII y á los notables ingenieros que han estado al frente de la antigua explotación y moderna Granja Central. Y si bien en una labor con fines didácticos no es exigible el mismo interés al capital que rinden otras no obligadas á distraer recursos en ensayos, experiencias y demostraciones, es imposible olvidar el carácter industrial, como medio también de enseñanza, ni la necesidad de que sucesivamente se amengüen los sacrificios del Estado á medida que se acrecienten los rendimientos: todo lo cual se conseguiría, si desde el obrero al capataz imperara la aptitud y no el favor, y se rodeasen de garantías de acierto los planes de explotación de la Moncloa.

Como medios de difundir la enseñanza agrícola con carácter práctico y crear capataces, se dispuso, por Real decreto de 9 de Diciembre de 1887, el establecimiento de Granjas experimentales en las provincias que suministraran la finca y algún material de instalación, siendo de cuenta del Gobierno el personal facultativo y el material científico.

Aunque fueron varias las solicitantes, muy pocas lograron ver funcionar la institución, porque los expedientes de muchas se enredaron en el trámite de adquisición de la finca, ó mejor dicho en el pugilato del caciquismo, por imponer en gran precio fundos sin valor y sin condiciones adecuadas: en otras provincias no pudieron prosperar las Granjas por desatención de las Diputaciones respectivas; y solamente restan las de

Jerez de la Frontera, Coruña, Cáceres, Barcelona, Valencia y Zaragoza, que, con alguna brillante excepción, no se han hecho notar hasta el presente.

Y que la institución no es mala, pruébalo la Diputación de Zaragoza, que dotando á su Granja de los recursos necesarios, ostenta hoy un modelo digno de que lo estudien nacionales y extranjeros, y un campo de experiencias cuyos datos han movido la opinión y entusiasmado los ánimos, hasta el punto de fundar la Sociedad Azucarera Aragonesa, que ha de resolver en aquella comarca el problema de la sustitución benéfica del cultivo de la vid.

Ese ejemplo práctico demuestra la viabilidad de la institución y el camino que se ha de seguir en España para mejorar la agricultura, esto es, predicando con el ejemplo; pero como ya se ha demostrado que no todas las Diputaciones obran como la de Zaragoza, el único modo de alejar los inconvenientes tocados sería adelantar el Tesoro los recursos que éstas deben suministrar, según las disposiciones vigentes, y cobrarlos directamente de las cajas provinciales.

La difusión de la enseñanza local no se ha olvidado tampoco por los Gobiernos, según prueban el Real decreto de 6 de Abril de 1888 creando campos de demostración agrícola, que apenas han funcionado, á pesar del Reglamento que se publicó en 2 de Noviembre de 1889; y otros de 1.º y 2 de Septiembre de 1888 estableciendo respectivamente Estaciones sericícolas y Escuelas de olivicultura. Las Estaciones sericícolas que dormitan en Murcia y Granada, son los únicos recuerdos de aquellas disposiciones.

Pero es evidente que el funcionamiento, á la vista del agricultor, de tales centros, y de destilerías de flores y de frutos, que hoy tienen otros aprovechamientos menos remuneradores; la instalación de molinos eco-

nómicos, de lagares y bodegas modelos, de lecherías y queserías y de cuantas enseñanzas prácticas conviniere propagar en cada distrito para hacer surgir un nuevo ramo de riqueza, mejorar los productos existentes y ponerlos en condiciones de salvar las fronteras ó sostener honrosa competencia interior, sólo se logrará substituyendo la acción viva del Gobierno á la mortecina de las localidades, por el medio indicado respecto á las Granjas.

Los procedimientos y datos de estos establecimientos y de otros, que más adelante señalaremos, aleccionarían á los vecinos y proporcionarían en sus obreros capataces adiestrados y emancipados de la rutina, que acrecentaran la implantación de las útiles reformas.

El Director respectivo difundiría en la región ó distritos correspondientes, por medio de conferencias nómadas de carácter práctico, la buena nueva, sin olvidar detenidas lecciones de contabilidad, tan abandonada por nuestros agricultores, á pesar de ser, como dijo Juan B. Say, la primera regla de economía, y el faro, según Dunoyer¹, que ilumina al industrial para conocer las causas de sus ganancias ó pérdidas y proceder con acierto.

En las poblaciones rurales ninguna clase de enseñanza tiene más alcance que las Exposiciones y concursos, aparte de las conferencias prácticas, porque en aquéllos se conocen de un golpe los adelantos alcanzados en productos, animales y máquinas, y se estimula su adopción.

Existe un Real decreto de 10 de Febrero de 1882 determinando que, de la cantidad asignada en los presupuestos para Exposiciones, destine el Ministro de Fomento la parte que juzgue necesaria para la celebración

1 *De la liberté du travail*, lib. VIII, cap. IV.

de certámenes agrícolas, y que en adelante se incluya en dicho presupuesto una partida especial con tal objeto.

Las Exposiciones serían oficiales, subvencionadas y libres.

Se efectuarían sucesivamente en las cinco zonas del Centro, Norte, Levante, Mediodía y Poniente.

En Mayo del mismo año se celebró la primera en Madrid, zona agraciada por la suerte; pero la segunda, que según Real decreto de 22 de Junio se había de convocar en Sevilla para Abril de 1883, no llegó á verificarse, ni posteriormente se ha cumplido el decreto mencionado.

Concursos con premios de honor á la agricultura hubo una vez con grandísimo éxito, pues por Real decreto de 14 de Mayo de 1881 se ofrecieron á las fincas mejor cultivadas, y la Real orden de 9 de Febrero del año siguiente reglamentó los correspondientes actos. El primero y único que se realizó levantó el espíritu rural de la zona en que radicaban las fincas presentadas, rescató del ludibrio de sus convecinos á los que habían tenido el atrevimiento de introducir mejoras que pugnaban con la rutina, y exhibió verdaderas maravillas en materia de reformas y adelantos agrícolas. También están en desuso, aunque no derogadas, tan útiles disposiciones.

¿Por qué no se cumplen? Preciso es que el marasmo de arriba se cambie en celosa actividad, para que ésta se comunique á los agentes de la producción agraria en todas sus jerarquías y encuentren éstos en su respectiva instrucción los medios eficaces de elevar los rendimientos de sus explotaciones sobre el nivel del interés de los capitales procedentes de los establecimientos de crédito que hemos recomendado, para que se solucione el problema, cada vez más complicado, de la vida de la agricultura patria.

TRABAJO

La aplicación de los motores animados é inanimados á la explotación rural, ó sea de las energías del hombre y de los animales de trabajo, y las del viento, agua, vapor y electricidad respectivamente, implica una serie de problemas agrarios y sociales de la mayor importancia; pues si por un lado se relaciona con la agricultura, por otro linda con las cuestiones sociológicas más delicadas.

Exteriorizado por medio de las máquinas el poder intelectual del hombre sobre la tierra y sus productos, logra éste reducir sus tareas á las propias de esa misma inteligencia y de su destreza, emancipándose con cada adelanto de las tristezas del trabajo material, y aspirando á bienes que no están, á veces, relacionados con sus medios y cultura; por lo cual surgen conflictos que hasta ahora no aparecieron en las campiñas, sin duda porque la contemplación de la Naturaleza inspira ideas grandes y generosas, exentas de odios y envidias, al bracero rural, el cual es, por tal causa, cimiento firme de orden en todas partes y muralla sólida y resistente á las cantinelas del socialismo y de la anarquía.

Verdad es que en la industria agraria no se explota

al bracero como en algunas otras fabriles y manufactureras, en que los vales y las tiendas de patronos le despojan hasta de su condición de libre ciudadano, no siendo ésta la menor causa de huelgas y trastornos.

En cada país hay sus costumbres, respecto á contratos con los braceros del campo permanentes ó temporeros, y se respetan y perpetúan con religiosa escrupulosidad, resignándose éstos á la escasez cuando no hay trabajo, y prefiriendo emigrar á caer en los antros de la asonada ó del crimen.

Pérdida de braceros.

La emigración priva á los países que la alimentan de una parte de su población adulta y escogida, de enorme número de trabajadores ya formados y hábiles en las artes y oficios indispensables á la vida, y más que nada, de caracteres enérgicos, resueltos y emprendedores; pues los medrosos, apáticos y resignados permanecen siempre en sus comarcas, por no arrostrar las eventualidades y peligros del porvenir.

Sin embargo, es la emigración un fenómeno fatal y necesario, sujeto á leyes superiores á la voluntad de los Gobiernos, que, cual válvula de seguridad, deja escapar las necesidades que rebasan los recursos locales; constituye una sangría que aniquila las fuerzas productoras y revela síntomas de anemia.

Á los Gobiernos sólo incumbe reprimir abusos, facilitar medios para que de las regiones donde hay excedencia de jornaleros pasen con facilidad los hombres sin trabajo á aquellas comarcas donde falten braceros;

y particularmente, en nuestro país, procurar que las corrientes emigradoras se dirijan á las Antillas y posesiones españolas de Ultramar, para que la sangre de la patria no fecunde extranjeros territorios.

Retención de brazos.

En España, sin embargo, conviene evitar la disminución de braceros del campo, porque nuestra agricultura carece aún generalmente de condiciones para reemplazarlos en las labores, faenas y trabajos agrarios y de sus derivadas industrias, por las máquinas y aparatos modernos. Claro es que, si llegara á realizarse lo propuesto en el capítulo anterior, el trabajo aumentaría y los braceros serían más solicitados; pero las conveniencias del orden social y de la general riqueza exigen que se retengan esos braceros y que la afición al terruño se extienda entre ellos, porque nada fija más el hombre á la patria, y le aleja de aventuras y trastornos, que la posesión de un pedazo del suelo que le vió nacer.

El que labra lo suyo cuando no tiene jornal, y arranca el pan de sus hijos á la pequeña parcela regada con el sudor de su frente, cierra sus oídos á los cantos de la sirena anarquista, que sólo ofusca á los que, viendo cerrados los horizontes y careciendo de pan y de crédito cuando el jornal falta, aceptan con voluntad lo que su inteligencia quizá rechaza como monstruoso, pero que muestra á sus esperanzas algún rayo, aunque falaz, de fatídica luz.

Preciso fué que los funestos apóstoles de la mala nueva disfrutasen de toda libertad y tiempo, para

que sus doctrinas perturbaran el cerebro de algunos campesinos andaluces; y ¡ay del día en que nuestra gran masa jornalera se lanzara á las locuras de la desesperación!

Los Gobiernos, pues, deben tener un interés de primer orden en prever y alejar esa funesta eventualidad, haciendo que todo español no encuentre obstáculos para ejercitar sus energías productoras, y muy especialmente los jornaleros del campo, que allí pululan más donde la propiedad está acumulada, como sucede en el Mediodía de nuestra Península.

Muchos grandes propietarios, adelantándose á los sucesos ó quizá porque la penuria agrícola les negaba arrendatarios, distribuyeron sus fincas en parcelas á los braceros locales, bajo diferentes formas de aparcería, y así lograron aumentar sus rentas, extender el bienestar en la comarca y conquistar para el orden social á sus asociados.

El Gobierno podría cooperar á esta acción previsora, enajenando á censo parcelas de los bienes *nulius* y de los que posee; y mejor, rehabilitar, bajo aspectos modernos, las Colonias que Carlos III estableciera en el centro de España, para atraer hacia ellas los brazos desocupados y los que emigran en busca de soñadas riquezas.

Obra de caridad, á la vez que de fomento, sería crear centros de población como los que el esfuerzo particular levantó en Consuegra, para premiar, en concursos anuales, con casa y campo á los braceros, padres de las familias más numerosas, necesitadas y virtuosas, en las mismas condiciones con que *El Imparcial* adjudicó las que erigiera en dicho asolado pueblo con el producto de los donativos particulares. Así iría haciéndose una distribución mejor de braceros, robando al anarquismo sus elementos más temibles, y creándose con el

auxilio de los Pósitos una riqueza, que mañana aumentaría los rendimientos del Erario.

Respecto á la parcelación de los grandes fundos, cuyos propietarios aún no se apercibieron del peligro, mucho conseguirían las conferencias nómadas de que hemos hablado, y, sobre todo, los concursos anuales, de que luego trataremos, en que se concedieran premios en metálico á los propietarios de cierta importancia que más y mejores contratos de aparcería ó cesión de terrenos presentasen.

Y ya que de la parcelación de las extensas heredades hablamos, en sus relaciones con los braceros, no podemos menos de hacer constar los perjuicios que á la producción irroga la extremada división á que ha llegado en el Centro y Norte de España la propiedad territorial; perjuicios tan notorios, que han constituido temas especiales de varios Congresos agrícolas y han conquistado unanimidad de votos para sus conclusiones, basadas todas en exención de derechos de timbre é inscripción y rebaja de los escriturarios para las ventas y permutas que tuvieran por objeto concentrar la propiedad.

Medios de retener braceros son cuantos ensanchen el área del cultivo; y en este concepto, uno de los que gozan de más predicamento entre los agricultores es el del tabaco, porque esperan les salve de la crisis vinícola actual; pero el estanco de su renta es incompatible con el libre cultivo; y en virtud de las bases 11.^a y 12.^a del contrato, no podría adquirir la Compañía Arrendataria más que ocho ó nueve millones de kilogramos al año, cantidad que se produciría en 7.000 hectáreas solamente, teniendo el cosechero que exportar el resto.

En Canarias abrigaban también los productores iguales esperanzas; y á pesar de que el contrato refe-

rido establece que la Compañía Arrendataria adquiriera allá cuatrocientos mil kilogramos por año, no han podido proveerla, porque la producción nunca llegó á tal cifra, y principalmente, porque no obtenían las clases que la elaboración peninsular necesitaba, ni daban tampoco homogeneidad á las remesas; defecto que también notaron en los mercados extranjeros, por lo cual la producción de tabaco canario amengua cada año.

Análogas causas nos traerían un cruel desengaño, si antes el Gobierno, de acuerdo con la Compañía, no hiciese ensayos oficiales que determinaran zonas de producción y clases de tabaco aceptables en el mercado interior y exterior, y que á la vez sirviesen de escuela práctica para divulgar el cultivo industrial de la planta y el beneficio hábil de la hoja, á fin de regularizar las concesiones y evitar desastres, que arrasaran las últimas esperanzas de nuestros arruinados viticultores.

Otro cultivo, casi abandonado, es el de la morera, arrancada imprevisoramente cuando las enfermedades del gusano de seda diezaban los productos, sin prever que la microscopía investigaba las causas y comenzaba á perfilar los procesos de curación, como al fin logrólo M. Pasteur, y sin apercibirse nuestro Gobierno de que el francés estimulaba con primas á los sericicultores de cierta importancia, y hacía activa propaganda por medio de los maestros de primeras letras; ni de que Italia adelantaba cada vez más en el empuje de su producción, para sustituirnos en el mercado sericícola.

Esta industria doméstica, que fué la salvación de muchos braceros y agricultores desgraciados, y constituyó y puede constituir importante ramo de riqueza entre nosotros, reteniendo labriegos, merece amparo y auxilio, en forma de premios en concurso á los que planten más moreras; recompensas á los primeros que restablezcan la sericultura en sus pueblos; y á la vez,

extender los beneficios que reportan Murcia y Granada de sus Estaciones sericícolas á las demás zonas en que se planten moreras, á fin de que esos establecimientos enseñen y faciliten el fomento de esta riqueza, distribuyendo simientes seleccionadas y practicando á la vista de los criadores los adelantos que alcance tan olvidada granjería.

Retendríanse también brazos para la agricultura facilitando la implantación de ciertas industrias derivadas, como, por ejemplo, la elaboración de vinos de marcas extranjeras (que se confeccionan con nuestros caldos), la del cognac y licores. La ley reciente del *coupage*, nacida de la proposición de D. Venancio González, ha sido interpretación feliz de este propósito y ensayo más ó menos viable de otros análogos referentes á los aceites, ganados y sus despojos, y á cuanto al desenvolvimiento de las industrias rurales respecta.

Relacionadas con la cuestión del trabajo y de los braceros están las colonias agrícolas á que se refieren el Real decreto de 3 de Junio de 1868 y el Reglamento de 11 de Julio de 1866, habilitado para su aplicación; pero son tan elásticas sus disposiciones, que permiten se dispensen los beneficios que otorgan hasta á fincas cuyos dueños, lejos de implantar cultivos ó mejorar los existentes cuando las adquirieron, lleváronlas á la ruina; y como son ya muchas las de esta clase, que en virtud de su colonia arrojan el impuesto de consumos y gran parte de la contribución territorial que debían abonar sobre los pueblos en cuyos términos radican, es llegado el momento de reformar la ley, para que solamente se otorguen exenciones á los que organicen una explotación rural con todos los adelantos modernos, ó á los que roturen y levanten las construcciones precisas al laboreo, siempre mediante la inspección é informe de los centros técnicos del Estado.

La clase obrera encontraría en las colonias estabilidad, exención del servicio militar, y otras ventajas que contribuirían á su retención y mejoramiento.

Moralización de labradores.

La moralidad y la capacidad productiva de las clases trabajadoras no solamente influyen en el buen éxito de las empresas rurales, sino en la moralidad y en el sosiego públicos. Multiplicar el trabajo agrícola según queda indicado, y estimular la capacidad productiva de los braceros por medio de concursos en que se premie á los más hábiles y honrados, es empeño fecundo en bienes de todo género.

Un Real decreto existe desde el 6 de Abril de 1887, no derogado pero incumplido, que dispuso la celebración anual de concursos de obreros agrícolas, en que se adjudicaran premios de 300, 150 y 100 pesetas, y los que además señalaran las Corporaciones provinciales, municipales, Sociedades agrícolas y particulares, á los que más se distinguieran en las operaciones manuales del cultivo.

Solamente la Diputación provincial de Madrid efectuó uno, en que se adjudicaron premios de su peculio y de algunos particulares; y aunque los resultados fueron motivos de aliento, el ejemplo no fué imitado.

Conviene insistir en esa senda, y no entregarse á confianzas que pueden aglomerar nubarrones para el porvenir.

La previsión y el ahorro dan gran superioridad á los que miran hacia adelante sobre los sorprendidos por las contrariedades; y si bien no se puede exigir al

bracero que merme su escaso jornal, conveniencia es para los agricultores despertar tan salvadoras ideas en el alma de sus dependientes, dándoles participación en los beneficios ó convirtiendo las acostumbradas dádivas en imposiciones á favor de los hijos de éstos en las Cajas de Ahorros, para que broten gérmenes de gratitud en su provecho y en el de la pública moral.

El Gobierno solamente puede tomar parte en esta empresa benéfica estableciendo concursos en que premie á los patronos y obreros que sobresalgan en tan cristiana obra.

Algo más directo puede practicar para redimir y hacer útiles para la sociedad y el cultivo agrario los brazos de tantos jóvenes vagabundos ó abandonados, que son pesadilla de la sociedad y entretenimiento de Tribunales de justicia.

Es lamentable que dando Mettrej (Francia) y análogos establecimientos en otros países, ejemplos prácticos tan laudables, no se hayan imitado. La creación de orfanatos agrarios en que se amparara á tantos jóvenes que la desgracia, el abandono, y aun la explotación de padres que no merecían serlo, arrojan á la indigencia y al crimen, es ya urgente. Si una parte de lo que el Estado, la Provincia y el Municipio invierten en sostener asilos y casas de caridad para jóvenes de ambos sexos, fuese dedicada á organizar aquellos centros de regeneración moral, cuya eficacia está probada dentro ¹ y fuera de España, pronto daría frutos de enmienda y habilitación para el trabajo agrícola en los asilados, y productos valiosos que reemplazaran á los auxilios que del Gobierno necesitaran al principio, so-

¹ El establecimiento de corrigendos, creado en Carabanchel por el interés privado.

bre todo si la dirección y administración se entregase á los padres de la Trappa.

Así se arrancaría del vicio y de la miseria á esos seres desventurados, expuestos siempre á caer en los antros de las cárceles y presidios, y se conquistarían sus almas para el bien, y sus brazos amaestrados para el trabajo agrícola.

Hasta aquí, en cuanto respecta á las relaciones del bracero con la agricultura.

Pasemos ahora á la de los

Motores animales.

El concurso agrícola de estos motores obedece, como todo lo creado, á las armonías establecidas *ab initio*.

Á medida que se emancipa el hombre de las faenas manuales, se acrecienta la importancia de los animales de trabajo y renta en los países atrasados, y la de los motores inanimados allí donde cunde el progreso.

No entraremos en la disquisición respecto á si conviene ó no fomentar la ganadería independientemente del cultivo.

Cuando el capital falta para organizar una explotación rural intensiva, en que figure la electricidad, ó cuando menos el vapor, y este es nuestro estado actual, los animales de trabajo y renta son necesarios: los unos, para convertir en fuerzas y abonos las materias que consumen; y los otros, para que transformen en carnes, leches, abonos, etc., los espontáneos pastos que, de otro modo, no podrían ser aprovechados.

El mediano y el pequeño agricultor tienen, además, en la ganadería una caja de ahorros, donde depositan

las sobras de sus mesas ó de sus industrias rurales, para convertirlas en productos con que abonar las rentas y reparar imprevistas pérdidas.

Entre los ganados de trabajo, el caballo es tanto más preferible cuanto más intensivos son los cultivos; y, por el contrario, el buey es el motor obligado en los extensivos, así como la vaca en las pequeñas explotaciones acasaradas, como sucede en nuestras provincias vascas. La mula es un sér transitorio entre la preferencia dada al caballo y al buey por los sistemas culturales que éstos representan.

Su fomento más conveniente.

Por tal causa, en nuestra patria abunda este ganado en los trabajos rurales más que el caballo, sin embargo de lo cual merece éste más atención del Gobierno, justificadísima en cuanto se refiere á la conservación de tipos de nuestras renombradas razas y al fomento de las de tiro pesado, como de ello se trató en el extinguido centro hípico de Connanglet; pero no tanto en la introducción de mestizos, como reproductores de carrera, que á nada útil conducen, aunque la genealogía se lleve escrupulosamente en el Registro hípico que en las dependencias de Fomento funciona desde 7 de Noviembre de 1883. Quizá por esto no se hayan adjudicado las subvenciones que se ofrecieron por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1882 á los caballos y yeguas que se consideraran más propias para mejorar la cría caballar.

El fomento conveniente de esta ganadería y el práctico de las restantes que constituyen la masa de riqueza pecuaria, está demostrado por los resultados que os-

tentan las provincias de Santander y Alava. La Granja de la primera, creada en 7 de Septiembre de 1888, cruzó la raza Dhurán con la indígena, y logró vacas enormemente lecheras, y añojos de precoz desarrollo.

La Granja provincial de la segunda importó y aclimató el cerdo anglo-chino, y sus reproducciones han rebasado ya los límites alaveses y extendiéndose por todos los caseríos guipuzcoanos.

Ya que la parada de la Granja central, á pesar del Reglamento de Febrero de 1882, ha respondido generalmente á iniciativas pasajeras y á veces caprichosas, que esterilizaron los enormes desembolsos invertidos en reproductores exóticos de toda especie, cuya aclimatación ni siquiera se intentó, establézcanse paradas de sementales seleccionados en nuestras mismas ganaderías, para reproducir los buenos tipos de caballos andaluces y gallegos, los de lanas merinas, los de cerda extremeños y los demás que desaparecen ó hemos perdido: y luego, importemos reproductores europeos que, después de aclimatados, mediante una estancia más ó menos prolongada en las provincias del Norte, introduzcan en nuestras ganaderías aquellas especializaciones que respondan mejor á las faenas del campo, como caballos de tiro pesado y ligero, entre los animales de trabajo, ó que tiendan á dar condiciones de precocidad y amplitud al ganado boyal y de cerda, y de finura al lanar, entre los de renta.

Estudios son estos en que no podemos entrar, tanto porque competen á los cuerpos facultativos del Estado, á quienes correspondería señalar los puntos de instalación de las paradas que fueran necesarias para mejorar las especies de ganados indígenas y reglamentar su funcionamiento, cuanto porque los límites impuestos á esta MEMORIA no permiten desarrollar el pensamiento.

Pero si consignaremos que la competencia zootécnica debería inspirar, no solamente los reglamentos, sino la dirección de tales establecimientos, para que sus efectos fueran más perceptibles y rápidos que los de las actuales paradas de sementales del Estado.

El impulso para estas mejoras pecuarias podría consistir en poner en vigor el Real decreto de 10 de Febrero de 1882, que preceptuó la celebración de concursos sucesivos anuales de ganados en cada una de las cinco zonas que en él se precisan, ofreciendo premios á los ejemplares más notables que se exhibiesen, en las respectivas especialidades que convinieran á cada comarca.

Las exposiciones provinciales y locales con que suelen solemnizar sus fiestas algunas capitales y pueblos según abigarrados é indeterminados programas que á á veces son absurdos, tomarían la dirección de los concursos oficiales y serían como preparación para el quinquenal de la zona.

Existiendo aún en la Península española grandes extensiones de terreno, cuyos espontáneos pastos sólo son aprovechables por medio de los ganados trasterminantes y trashumantes, creemos que la Asociación general de ganaderos presta gran servicio conservando las veredas, cañadas y cordeles que faciliten el tránsito á los hatos, ya que la conducción á los mercados suele ser más económica por las vías férreas. Al Gobierno no debe pesar, pues, la protección que la dispense.

Motores inanimados.

Pasemos ahora á tratar de los motores inanimados, cuyas energías, así como las de los animales de trabajo, no son aprovechables sino por medio de las máquinas.

No puede negarse que al Derecho aduanero del uno por ciento á la introducción de las agrícolas se debe el gran incremento que su generalización en nuestros campos ha tenido, y los avances que tocamos en las industrias vinícola, aceitera, destilatoria y quesera, entre otras, como cualquiera puede comprobar recorriendo los lagares de la Mancha y Andalucía, los molinos aceiteros y destilerías de alguna importancia en el Mediodía, donde las sembradoras, segadoras y trilladoras se ven frecuentemente al lado del arado de vapor; lo cual compensa sobradamente á la riqueza pública del escaso desarrollo que hayan alcanzado las fábricas nacionales de éstas máquinas y la minoración de los ingresos aduaneros.

Generalización de su uso.

El aprovisionamiento de carbón, que señalaba un límite, ó por lo menos, un grave inconveniente á la adopción de esos potentes medios de acción agraria, se ha simplificado allí donde se dispone de un salto de agua capaz de poner en movimiento un dinamo. No es, pues, ocasión de restringir este salvador movimiento agrario en el sentido del progreso, con alteraciones onerosas del arancel, sino excitar su generalización en la industria rural por medio de premios á los que más trabajo pidieran á la maquinaria, ya por medio del vapor y mejor por la electricidad, en los concursos mencionados.

Para que ese movimiento fuera franco, menester sería promover la generalización de fundiciones y talleres donde las máquinas puedan ser compuestas; pues nada arredra más al agricultor aislado, en la

adopción de aparatos desconocidos, que la pérdida de tiempo ocasionada, durante faenas perentorias é inaplazables, por la composición de un desperfecto en lugar lejano de su residencia.

Tarifas especiales baratas ferrocarrileras, para el arrastre de las máquinas destinadas á aplicaciones agrarias, completarian las medidas gubernamentales directas é indirectas enderezadas á generalizarlas por doquiera, especialmente ahora, que el viento, el agua, el vapor, y sobre todo la electricidad, han introducido ó ensanchado la acción de sus energías en la granja y cabaña española, como expresión de un espíritu de adelanto, que por todos los medios se debe proteger y fomentar.

MERCADO

El mercado influye más que la misma tierra en la producción agraria; pues cuando remunera, las rocas se cubren artificialmente de terraplenes en que se asientan hasta cultivos intensivos.

Como Lavergne dice, la diferencia de mercados origina la diferencia de agriculturas: un mercado restringido limita la producción rural al consumo en el país; pero cuando el uno aumenta, acreciéntase la otra y especializanse las producciones más conformes con las circunstancias locales.

El bienestar del agricultor, como el de todos los particulares, según Federico List ¹, depende, ante todo, del valor excedente de lo que produce sobre lo que consume.

El mercado es interior y exterior: el primero, en materia agrícola, prospera tanto más cuanto mayor es el desarrollo de las vías de comunicación y de las industrias, la densidad de población, proporciones entre la rural y urbana y la situación geográfica de los centros industriales.

¹ *Système national d'Économie politique*: traduction de Richelot, seconde édition, pag. 354.

El mercado interior está especialmente constituido por el cambio de productos de región á región, por la población no agrícola y por el consumo que la industria manufacturera indígena hace de las materias primas, como lanas, textiles, etc., etc.

Es más permanente y seguro que el exterior.

Fomento del mercado interior.

Por lo tanto, la multiplicación de comunicaciones, la baratura de los arrastres, el bienestar general y el fomento de la industria manufacturera, son elementos naturales de aumentar el mercado interior y de favorecer á la agricultura, que viene á ser, por consiguiente, armónica y no enemiga de las demás industrias.

En los antiguos tiempos de aislamiento, las angustias del agricultor eran constantes; porque, á una buena cosecha, seguían precios bajos, de escasa ó nula remuneración; y á otra deficiente, sucedían hambres, que implicando, casi siempre, cuestiones de orden público, impedían el alza debida en los precios. Éstos se regularizaron cuando el mercado interior se ensanchó, gracias á las vías de comunicación, y desde entonces las hambres desaparecieron.

Dedúcese de aquí, que cuantas más vías de comunicación haya de todas clases, más se abaratarán y facilitarán los transportes y el cambio de mercancías; más se unificarán los precios, y mejor servido estará el mercado interior, con los consiguientes beneficios para el agricultor.

Que todos los Gobiernos han procurado y procuran multiplicar las vías de comunicación, es evidente; y

que los Diputados y Senadores producen en cada legislatura una cantidad enorme de proyectos de ley para construir nuevas carreteras y ferrocarriles, que rara vez llegan á ser una realidad, lo es también; así como que ya formarían éstos un laberinto, si no hubiese un plan general de caminos de hierro y carreteras que tendiese al mayor y mejor fomento de la riqueza agraria. En este punto sólo es deseable que tales vías respondan á las necesidades mercantiles de la producción, y no á exigencias del caciquismo; y que los caminos de hierro secundarios de vía estrecha se protejan, no con subvenciones, que son casi siempre causa de agios, sino con un interés, aunque sea mínimo, y por diez años, al capital invertido, abonable por las provincias que habrían de gozar del beneficio.

Las vías de comunicación fluviales, primeras que utilizó el hombre, limitan á su curso los servicios, y la ley de Aguas las garantiza. En cuanto á canales, aunque sean de navegación y riego, por cuyo doble objeto parece debieran ser más acometibles por los capitales, luchan, por un lado, con el escaso movimiento comercial para alimentarse; y por otro, con la resistencia justificada de los labradores á utilizar sus aguas en el riego, porque saben muy bien que la mayor producción es á costa de la riqueza natural del suelo, si no la reparan con abonos, de que carecen; pues en caso contrario, quedan estériles las tierras después de algunos años. De aquí resulta que el capital empleado en canales, más costosos en España que en otros países menos accidentados, carece de remuneración bastante, y la ruina envuelve á las primeras y aun segundas compañías canalizadoras.

Aleccionadas por la experiencia, las de los canales y caminos de hierro en Francia transportan gratuitamente los abonos que piden los sindicatos agrarios, porque

saben que la mayor producción, consiguiente á su empleo, acrecienta los transportes. Análogamente, nuestras compañías de canales para navegación y riego debían serlo á la vez de fabricación de abonos, que utilizase á bajo precio el agricultor; y así ambas entidades armonizarían sus intereses en común beneficio.

De las vías marítimas nada se dirá, aunque entendemos que cuanto más se proteja la marina de cabotaje y se la vigile para que el contrabando no la corrompa, más se equilibrarán los precios sin perjuicio del productor y mejor servido estará el mercado interior.

Ofrece, sin embargo, gran dificultad para alcanzar ese *desideratum*, el tarifaje de las vías-férreas, que dirigen las corrientes mercantiles, á veces, en sentido contrario á los intereses nacionales, y permiten también burlar los derechos protectores aduaneros.

Largo sería el estudio de tales tarifas para demostrar que nuestros productos suelen ser más favorecidos en largas que en cortas distancias, viéndose privados de los mejores mercados. La unificación de tarifas módicas es ya necesidad universalmente pedida en vista de los abusos que implican las especiales.

Medio de aumentar el mercado interior es también favorecer las industrias en general y algunas rurales en particular, como, por ejemplo, la de elaboración de alcoholes, que merece especial protección para ofrecer al viticultor alguna salida al exceso de caldos y remediar algo su precaria situación. Sin parar mientes en la influencia desastrosa que el vulgo atribuye á las bebidas alcohólicas, que solamente debe referirse á las elaboradas con alcohol industrial y á los excesos, pues que está demostrado por la experiencia y la ciencia que el aguardiente de vino, tomado con modera-

ción, ahuyenta enfermedades y alarga la vida, es indudable que, lejos de dificultar las destilaciones y la circulación del alcohol y sus derivados, debía hasta premiarse y estimular con recompensas la publicación de obras populares que enseñaran la fabricación de licores, y por lo tanto, promoviesen el consumo del alcohol. El millón y medio de pesetas que aproximadamente se recauda por esta renta, equivale á privar de agua al sediento para dar una gota al Tesoro. Ya que el fisco se cebe en el producto, deje al industrial producir.

La elaboración nacional del cognac y otras bebidas, que nos redimen del tributo rendido á los licores extranjeros, cuya baratura denuncia su confección con la glucosa, causa de trastornos intestinales, prueba es de que el interés individual quiere caminar en tan buena dirección: franqueémosle el camino, que conducirá á que la producción vinícola se rehaga, domine el consumo interior y aspire á luchar en el mercado exterior.

Para esta obra de regeneración, preciso es que los vinicultores mejoren sus procedimientos, tendiendo á formar tipos en cada comarca y aun imitar los vinos extranjeros que importamos; pues si allá adulteran y confeccionan caldos algo parecidos á los nuestros, con perjuicio notable para la producción española, la recíproca no es vituperable cuando tiende, como en el caso presente, á retener en casa lo que había de ir á engrosar el empuje de aquellas reprobadas elaboraciones.

El Gobierno ha atendido á servicio tan preferente desde que los Congresos agrarios y la creciente exportación á Francia llamó la atención pública hacia la viticultura; y por Real decreto de 9 de Diciembre de 1887, creó laboratorios vinícolas en todas las pro-

vincias y los dotó de material; pero como se encomendó su servicio á los ingenieros agrónomos de las provincias, recargados de trabajo, y su instalación á las Diputaciones provinciales, la mayor parte no salió á luz; y los que se establecieron, permanecen pasivos.

En 10 de Septiembre de 1888 se crearon una Estación enológica central, y otras en Alicante, Ciudad Real, Logroño y Zamora. No hay noticia de que se hayan instalado; pero en 15 de Enero de 1892 se organizó por Real decreto una Estación enológica en la Moncloa y otras en Alicante, Ciudad Real y Haro, ordenándose se instalase una en Palencia, con objeto de estudiar y clasificar las diversas variedades de uva; practicar análisis y los estudios necesarios para conocer los elementos constitutivos del fruto de cada variedad; combinar los mostos y vinos de la región para formar tipos determinados y aceptables en el mercado; elaborar con el fruto, en cada caso, vinos con las condiciones exigidas por el consumo; y en fin, resolver todas las cuestiones relacionadas con la fabricación y conservación de los vinos, vinagres y aguardientes, enfermedades de la vid y enseñanza de bodegueros.

Ofrecía el decreto la redacción de un reglamento, que aún no se ha publicado. Los trabajos de tales centros son en general desconocidos: verdad es que la intervención de las Diputaciones provinciales en su creación ha sido, en general, funesta; por lo cual volvemos á recomendar el procedimiento que señalamos respecto á las Granjas, si éstas y las Estaciones enológicas han de prosperar y ofrecer á los viticultores medios de conocer sus mostos, los tipos que con ellos podrían elaborar y los mercados que les ofrecieran porvenir.

Claro es que, para alcanzar tales objetivos, no bastaría el interés aislado del viticultor, sino multiplicado

por la asociación; y menester es decirlo, las asociaciones de agricultores han inspirado siempre ciertos celos que mataron en flor cuantas se intentaron hasta 1881. Entonces unos cuantos patricios, más interesados por la agricultura que por la política, formaron la Asociación general de Agricultores de España, que, atenta siempre á los latidos de la opinión agraria, los tradujo en exposiciones á los poderes públicos.

Si los éxitos inmediatos la alentasen, hace años hubiera desaparecido de la escena; pero como se inspira en las necesidades agrarias, frecuentemente se ve sorprendida por resoluciones oficiales tardías, que ella aconsejó y que la fuerza de las circunstancias impone.

Sin embargo, el espíritu de asociación crece, estimulado, más que por el deseo de progresos agrarios, por la necesidad de defenderse del fisco y de allegar recursos culturales. Los intentos realizados en muchas provincias para hallar en la colectividad capital que se interese en la cría de vinos y otros objetivos rurales, se estrellan en las marañas del fisco y de la Administración; y si bien el decreto de 14 de Noviembre de 1890, al crear las Cámaras agrícolas con las atribuciones que su articulado consigna, abrió ancho campo á las iniciativas privadas y al espíritu de asociación, hase desvirtuado con la escasa atención que el Gobierno las presta; pues, no obstante que el art. 6.º ofrece consultarlas sobre los proyectos de Tratados de comercio, navegación y tránsito, reforma de aranceles, legislación de crédito agrícola y organización y planes de enseñanza relativos á la agricultura, se han concertado tratados, variado el régimen arancelario y cambiado el plan de estudios del Instituto agrícola de Alfonso XII posteriormente, sin que se cumpla el ofrecimiento.

Si á esto se agregan las dificultades de que se ha

erizado la formación de los colegios electorales de las Cámaras para Diputados á Cortes, se confirmará una vez más la indiferencia hacia la agricultura, de que se habló en el Prólogo de esta MEMORIA, y quizá la oposición, en este caso, á que sus aspiraciones y necesidades se hagan valer en el Congreso de Diputados, como si fuesen contrarias al bien nacional, y su preterición no significara poca armonía entre el poder legislativo y la opinión del país productor.

Lejos de desatenderla, debía ser estimulada y aun provocarla, no solamente facilitándola el camino en los colegios especiales de las Cámaras, sino favoreciendo la organización de Congresos regionales agrarios, que podrían celebrarse á la vez que las Exposiciones y concursos á que repetidamente hemos aludido; y atender sus conclusiones, que, aunque fueran tocadas del vicio de exageración, señalarían á los Poderes públicos las necesidades agrarias más culminantes en cada región, por conducto directo y no indirecto, como sucede ahora, en que gran porción de obstáculos de orden político se interpone entre las aspiraciones de los pueblos rurales y el Poder ejecutivo.

El interés privado, asociado en la general de agricultores de España, celebró dos Congresos de esta clase en Madrid: el primero en 1881, inaugurado por S. M. el malogrado Rey Don Alfonso XII y toda la familia Real; y otros en Valencia, Valladolid y Zaragoza, logrando despertar el espíritu público y fijarlo en la agricultura; pero desmayó bien pronto, al ver que las conclusiones, elevadas á los gobiernos, sólo merecían algunas frases de cortesía, antes de confinarlas en el último rincón de los archivos, si es que tal honor merecieron.

Igual suerte alcanzaron los acuerdos tomados por consecuencia de la información oficial habida en 1888;

pues parece que cuando la agricultura pone en acción algunas de sus energías, se la desvía sistemáticamente de sus objetivos, como si éstos perjudicasen al país.

No variando de sistema, la agricultura, abandonada, si no perseguida, y el viticultor aislado, no darán días de prosperidad á la patria. Y decimos perseguida, por que, además de los óbices que se la oponen para que domine el mercado nacional, el impuesto de consumos parece inventado contra la difusión interior de sus mercancías, y constituye el mayor obstáculo con que tiene que luchar, pues aumenta considerablemente el precio de los frutos y productos, encarece la vida de las clases poco acomodadas considerablemente, y lleva en su seno el germen de todas las inmoralidades, concusiones y atropellos.

Desechados han sido cuantos medios se propusieron para sustituirlo, porque ningún Ministro de Hacienda se aventura en rumbos inciertos y de resultados probables, á cambio de una renta conocida y segura. Solamente en el caso de que hubiera alguna ya sólidamente establecida, cuyo recargo no fuese oneroso ni odiado y bastara para cubrir lo que el Estado y los Municipios obtienen de los consumos sobre los artículos de primera necesidad al menos, como son el pan, la carne y el vino, sería aceptado el reemplazo en las regiones oficiales. Y que la realización de ese *desideratum* es factible, se demostró ya ante la Junta que inspiró la base ó artículo 47 de la ley de Presupuestos vigente, por el Consejero de la Asociación general de Agricultores de España, D. José del Portillo, al proponer que se recargase á las cédulas personales lo que el Estado y el Municipio ingresan por el impuesto de consumos sobre el vino.

Aunque para dar vida á este proyecto habría que triplicar acaso el coste de las cédulas, no por eso negaron su aprobación los productores que lo cono-

cieron; y solamente excusó su examen la Comisión aludida, por creer que carecía de atribuciones bastantes, proponiendo, en cambio, una solución inaplicable, que hizo aún menos práctico el Reglamento de 29 de Marzo último.

La difusión y regularidad que alcanza el impuesto de cédulas personales hacen digno de estudio el proyecto del Sr. Portillo, no solamente por lo mucho que favorece al productor y á las clases populares, que ciertamente no resistirían el pago si se les fraccionase por cuatrimestres, sino porque ya es tiempo de que cese la enorme exacción de 300 millones de pesetas á que algunos hacen ascender lo que por tal concepto se arrebatara al país, sin que de tan enorme cantidad ingresen en las arcas del Estado y de los Municipios más que 140 millones en total.

No se pretende el gravamen que supondría el aumento inmediato de los 8 millones que actualmente rinden las cédulas personales al Tesoro, hasta la suma que éste ingresa por consumos, sino el ensayo, en primer término, respecto al vino, que rinde aproximadamente 24 millones al Erario; y después, si la reforma tuviese éxito y se aceptase, sobre los demás artículos de primera necesidad.

El impuesto de consumos y los altos y exagerados derechos aduaneros engendran el matute y el contrabando, que inundan de mercancías los mercados, aporillando vallas á la vez que la moral, con gran escándalo del público, que no acierta á comprender el alijo de cargamentos considerables sin la complicidad de los agentes administrativos.

Mercado de ganados.

Y llegó el turno al mercado interior de ganados. Luchan éstos también con la importación fraudulenta, y sobre todo con la intervención de intermediarios, que suelen llamarse proveedores, los cuales en algunas poblaciones importantes, y á la cabeza de ellas Madrid, monopolizan el surtido de carnes, porque poseen ó están en connivencia con los dueños de las mondonguerías, carros de transporte y tablas, por lo cual el ganadero que no se resigna á sus imposiciones pierde, ó poco menos, la mercancía.

Nadie mejor que los ganaderos mismos pueden rechazar este abuso, asociándose para organizar por sí la matanza y expendición; así lo intentó, hace tres años, la Asociación general de Agricultores de España, al proponer unas bases de empresa que evitara á los ganaderos asociados en Madrid y á los de provincias la intervención de los que, sin poseer una vaca, merman ó anulan las legítimas ganancias del criador y ponen precio arbitrario á la carne en el mercado. La pereza hizo que el proyecto se estancase en manos que parecían interesadas, que sigamos deplorando el abuso diario y que nos contentemos con pedir, cuando éste se exagera, tablas reguladoras, única disposición que puede inspirar el Gobierno, por medio de los gobernadores, á los Municipios.

La exención de derechos de timbre á las asociaciones de ganaderos que se formaran para proveer en cada pueblo su mercado de carnes, contribuiría á desterrar el mal y á abaratar tan primordial artículo de consumo.

Lo que sucede con la carne se repite con los frutos y productos agrarios en los grandes mercados, y especialmente en el de esta Villa y Corte. Entre el productor que trae su mercancía y el consumidor, se levanta el intermediario, algunas veces oficial, que destruye en su provecho la ley de libre competencia; y á título de pesada, de banasta y otros pretextos, impone exacciones irritantes á ambos, y lo que es más inaguantable, fija precios exigüos al productor, que ha de aceptarlos, á menos de perder la mercancía, generalmente de poco aguante; y exagerados al detallista, que los admite forzosamente y los acrecienta para el consumidor; perpetuándose tan anormal monopolio, á pesar de los brillantes informes que algunos comisionados de esos Municipios redactaron, reseñando la organización de los mercados centrales de París, en los cuales un Comisario oficial recibe cuantas frutas, leches, quesos, hortalizas y demás le consignan los productores de toda la Francia: por su orden se retiran de las estaciones y se subastan; y después de deducir gastos y un módico derecho, se libra al expedidor el importe líquido de su remesa.

Á la baratura, abundancia y facilidad del aprovisionamiento se une así la comodidad del productor y la imposibilidad de la intervención abusiva y desmoralizadora, que entre nosotros resiste tan sencillo y moralizado sistema.

Si las indicaciones que acabamos de hacer fuesen traducidas al terreno administrativo, no tardaría el mercado interior en cobrar vida y extender el bienestar, que sería acrecido por el mercado exterior, signo de riqueza y prosperidad de las naciones.

Mercado exterior.

La civilización multiplica las necesidades del hombre, haciéndolas rebasar el límite de la producción que le rodea; y el comercio le aporta los frutos deseados que la próspera naturaleza distribuyó por el mundo, prescribiendo así la ley universal de los cambios.

Si el estado económico de cada pueblo y su capacidad productiva fuesen iguales, regiría sin óbices ni cortapisas; pero como no es así, el cambio libre mataría el ramo de producción de un país que no pudiera obtenerlo tan barato como el importador: y si bien esto redundaría en ventaja de los consumidores, disminuiría el trabajo nacional, repercutiendo en el malestar general, proporcionalmente al área de producción de la mercancía agrícola perjudicada.

Y como los esquilmos, especialmente los más indispensables para la vida, están extendidos por todas las zonas de la Península, su competencia desventajosa con los de fuera mermaría jornales á las clases braceras en mayor cuantía que la rebaja con que éstas encontrarán en el mercado las substancias importadas.

El instinto de conservación, antes que las escuelas económicas, sugirió el gravamen de derechos aduaneros que, por lo menos, igualasen ante el comprador el precio de las mercancías nacionales con las exóticas producidas en más favorables condiciones, aun con algún recargo para éstas, por vía de defensa y protección al trabajo nacional.

Como el desequilibrio entre la producción y el consumo es constante, sería preciso, para sostener la defensa de la industria propia, variar anualmente los

derechos, en perjuicio del comercio, que necesita estabilidad arancelaria para combinar sus operaciones.

Por otra parte, no es posible establecer un tipo general de gastos de producción en cada caso, porque las condiciones de cielo, suelo y trabajo varían de comarca á comarca, y de pueblo á pueblo, á veces; pero es asequible un prudente término medio, basado en los datos de las zonas menos favorecidas, aunque otras de mejores condiciones resulten beneficiadas.

El tipo remunerador, por ejemplo, que fijó la Liga Agraria en 1887-88 para precio de la fanega de trigo, fué de 9,16 pesetas, ó sean 16,50 el hectolitro y 21,70 el quintal métrico: por lo tanto, el precio medio del trigo extranjero en puerto español, durante el último quinquenio, habría que aumentarlo, por medio del derecho de importación, hasta las 9,16 pesetas por fanega. Lo mismo se haría con los cáñamos y demás productos que sufren competencia; y con esta salvaguardia, podría aumentarse ó disminuirse la importación, según fuesen menores ó mayores las cosechas, sin que mermara la remuneración del trabajo nacional.

Quiere esto decir que no se impidan las importaciones con derechos exagerados, á cuya sombra prospera el matute y el contrabando, porque aquéllas responden á necesidades generales de la población, sino procurar, por medio de derechos protectores, que no se compita ventajosamente con la producción nacional, que da trabajo á nuestras clases desheredadas.

Aun así, habría que prevenir el efecto de las tarifas de penetración y de las primas de exportación con que algunos Gobiernos benefician las mercancías de su nación en los mercados de otras, abriendo boquete en las aduanas por donde logran ventajosa competencia.

Si á pesar de un régimen arancelario así inspirado y defendido, notárase que las cosechas permanecían en

los trojes, habría que sospechar, como causa el contrabando, y procedería extirpar el mal.

Los medios de conseguirlo están en la mente de todos, por más que nadie hasta ahora se atrevió á ser paladín de la moralidad en este caso, quizá por respeto de orden internacional más que por otros motivos menos justificados, si no reprobables.

Como criterio superior para apreciar la bondad de un sistema arancelario y ajustar al mismo las relaciones del comercio internacional, vienen las estadísticas mercantiles, que cuando se basan sobre valoraciones racionales constituyen verdaderas balanzas, cuyos brazos se inclinan hacia la nación que más importa, ó al contrario.

Sus pesadas, en último caso, enseñan á los Gobiernos que no se ven aherrojados por motivos políticos, lo que han de sostener, pedir ó negar bajo el punto de vista de las conveniencias nacionales.

El olvido de estas nociones despeña á los pueblos que importan más que exportan, en las simas de los empréstitos, en la pérdida del numerario, en las dificultades consiguientes en el mercado exterior y aun en el interior, y labra su debilidad y ruina, que es mala base de defensa de los productos nacionales en los aranceles y tratados, y hasta de la independencia económica y aun política del país.

No se nos oculta que la balanza mercantil no puede servir de regulador único para conocer la nación que es deudora ó acreedora, sin tener en cuenta el importe de los cupones y dividendos de los títulos de la deuda pública, acciones y obligaciones de sociedades creadas con capitales extranjeros, y el tipo de los cambios en la moneda, con que salen recargadas las deudoras; pero es indudable que en manos del Gobierno puede la balanza adicionarse con datos que le permitan formar

criterio suficientemente ilustrado para redactar aranceles protectores contra los productos siliminales que nos importen, y para ofrecer ventajas al extranjero sobre ramos secundarios, á cambio de otras para la exportación de nuestros principales productos, como son los vinos, los aceites, los ganados, las frutas y las legumbres.

Cerrado el mercado francés á nuestros mostos y vinos jóvenes, nos encontramos anegados en este caldo, realizándose la paradoja de surgir la miseria en medio de la abundancia. Esta paralización ha traído aparejada forzosamente la crianza de vinos de mesa, allí donde el productor no ha necesitado para la cosecha siguiente de las vasijas ocupadas: y como la gran exportación de este producto permitió á la mayoría del país vivir holgadamente, á la Hacienda tener crédito y saldar en mucha parte la deuda anual con los acreedores extranjeros, hasta el punto de sostenerse los cambios del 3 al 5 y 7 por 100, es en primer término urgente, por esta y por otras graves razones que no son de este lugar, subordinar en los tratados comerciales futuros todos los demás ramos al vinícola, que nos ha de redimir de la dependencia económica en que estamos, si es que de ella hemos de salir alguna vez.

Cuanto se haga en tal sentido será salvador. Auxiliar al productor para que concurra á todas las exposiciones que se celebren en el extranjero, es medida de alta política, á la vez que previsoramente económica.

Mediante estas exhibiciones y el renombre que de antiguo tienen los vinos españoles de ciertas zonas ó regiones, consolidaremos la estimación general, su conocimiento, y á la vez la reprobación de las falsificaciones, que tan considerable incremento han adquirido en Francia y Alemania, según pudieron observar cuan-

tos á la Exposición celebrada en Amsterdam en 1882 concurrieron.

Conseguiríase tambien que nuestros vinos comunes fueran conocidos en los mercados del Norte de Europa, donde beben cerveza porque no tienen vino que con ella compita en baratura: en los del Sur de América, de que se apoderan los italianos y portugueses, y en los Estados Unidos de América, ancho campo para reemplazar el perdido mercado francés.

Plácemes merecidísimos al Sr. Moret, que inició la conquista de este mercado, promoviendo primero el concurso de los vinicultores á la Exposición de Chicago, y logrando que las remesas figurasen después en la de California, á la vez que el Comisario de España en aquel certamen, juntamente con el Delegado agrícola, estudiaban el consumo de las diferentes regiones y lograban que se organizase un sindicato de propaganda y acción, con el cual se entendieran los vinicultores, y que sólo pide auxilios modestos al Gobierno español por algunos años para dar á conocer é introducir en aquel, para nosotros salvador mercado, los vinos de pasto.

Á manos llenas débese acceder á tales pretensiones, que son exiguas ante el ancho porvenir que se ofrece á nuestra primera producción, en los Estados Unidos del Norte de América.

Lo que se intenta conviene repetirlo en el Norte de Europa y Sur de América; y en todo caso, garantizar la pureza de los frutos nacionales, para evitar que, al proteger á los sindicatos á que hacemos referencia, no se les dé la exclusiva autorizada para adulteraciones y fraudes.

La garantía consiste en poner en vigor el Real decreto de 21 de Agosto de 1888, por el cual se crearon cuatro estaciones enotécnicas en París, Burdeos, Cette, Londres, y luego otra en Hamburgo, con depósitos de

vinos á ellas anexos, que recibieran los caldos enviados por los cosecheros y garantizasen su pureza. El fracaso de estas estaciones, exceptuando las de Cette y Londres, no proviene tanto de la ausencia de aspirantes al concurso celebrado para adjudicar los Depósitos, por no haber considerado aceptables sus condiciones los comerciantes, por lo cual quedaron privadas de tan indispensable dependencia, como de la confabulación de los agentes y fabricantes extranjeros de vinos, que con los adulterados labraron bien pronto una opinión artificial, contraria á tan útiles establecimientos.

Las estaciones enotécnicas están llamadas á ser, además de institutos que garanticen la pureza de los frutos de nuestros campos en el extranjero, exposiciones permanentes, centros de recepción y venta, adonde cualquier agricultor nacional pueda dirigirse para adquirir noticias mercantiles y remesar productos, recibiendo en su día el importe líquido que resulte de la venta.

Cuando el interés particular dé pruebas de vitalidad en esta senda, será llegado el momento de cejar en tales iniciativas oficiales.

Las exposiciones permanentes de productos nacionales, con indicación de precios y cuantía de la cosecha ofrecida, situadas en las grandes capitales de Europa y América, se ha intentado por el interés particular y aun por algún Cónsul de España, sin que haya logrado realización por causas ajenas á la virtualidad del pensamiento. Si nuestros Cónsules no han de permanecer siempre contrariados en sus nobles propósitos de tomar participación en el fomento de la riqueza nacional, justo será seguir las huellas del Ministro de Comercio portugués, que recientemente ha expedido una circular á los de su país en el extranjero, invitándoles para que propongan personas competentes, como Agen-

tes comerciales *ad honorem*, en los centros mercantiles, allí donde convenga impulsar la exportación vinícola. Estos Agentes, bajo la intervención de los respectivos funcionarios consulares, se entenderán con los comerciantes portugueses para la demanda y colocación de los productos respectivos de exportación, sirviéndoles de estímulo el tanto por ciento usual de la comisión mercantil, y premios que serán otorgados oficialmente en su día á aquellos que lleguen á obtener plausibles resultados.

El reciente Decreto encargando á los nuestros la representación de los productores nacionales en sus reclamaciones de pequeñas cantidades á los comerciantes extranjeros, puede ser el primer paso que conduzca á ensanchar el mercado exterior.

Además del de los Estados del Norte de América, están en estudio acualmente los del Sur, en que nuestra importación vinícola va decayendo, á la par que avanzan y prosperan la francesa y la italiana.

Los medios de que se valen éstas, ya acreditados por la experiencia, son las asociaciones de agricultores, que establecen almacenes en las principales poblaciones de allende, sirviéndoles á la vez de exposición permanente y de tiendas de expendición al por mayor y menor.

Á su vez el Gobierno crea en los mismos puntos estaciones enotécnicas, donde el adquirente puede comprobar la pureza de la mercancía y desenmascarar al comerciante que adultera ó al industrial que imita.

Igual procedimiento siguen en Europa, y podríamos emularlo, como alguna asociación valenciana lo practica ya, para buscar mercados á sus productos, si el Gobierno pusiese á contribución los buenos oficios de los Cónsules y de las estaciones enotécnicas con sus correspondientes depósitos, sin olvidar el estímulo que

el espíritu de asociación y la mejor elaboración de vinos podría encontrar en las Exposiciones quinquenales, que ofrecieran premios á los sindicatos ó asociaciones de otro nombre por los mejores tipos, ajustados á los gustos de determinado mercado extranjero, que exhibiesen ó por las mayores cantidades que exportasen.

Erigiendo á la vez estaciones vitivinícolas en las zonas de mayor producción, se vulgarizaría el cultivo conveniente de los vidueños más apropiados al suelo y clima con los útiles modernos, los medios eficaces de combatir las plagas y enfermedades y el modo de elaborar más adecuado á las clases de uva locales y conforme con el mayor radio de consumidores; logrando así encarrilar y vigorizar un negocio privado y público que tanta influencia asume en nuestro problema económico, recuperar los 12 ¹/₂ millones de pesetas que ha mermado la exportación vinícola durante el primer semestre del presente año y contener en lo futuro la pérdida de más cuantiosas sumas.

En el cuadro de nuestras exportaciones agrarias figura después del vino el aceite de oliva, que por su defectuosa elaboración es una primera materia que las fábricas extranjeras clarifican y mezclan con grasa de semillas para duplicar el precio, no sin que haya algunos cosecheros entre nosotros, como el Conde viudo de Villaverde la Alta y otros pocos, que logran caldos limpidos, remunerados altamente en los mercados del Norte de América. Ya que el interés particular no multiplica tan recomendables ejemplos, cumple al Poder público hacerlo, instalando estaciones, en el centro de comarcas olivareras, que enseñen prácticamente la manera de elaborar bien para dar estimación y salida á las cosechas.

Á la vez, no debe olvidarse en los tratados que este ramo puede contribuir en gran manera á desahogar

nuestra situación económica, y que urge contener el descenso de 11 millones de pesetas que el aceite sufrió en la exportación habida durante los seis primeros meses del año actual.

Sabido es que nuestra exportación de ganados se dirige principalmente á Inglaterra; habiendo aumentado, en el semestre primero de este año, la del vacuno, de 2.682.125 pesetas á 6.756.375. Sin embargo, suele allí sufrir intermitencias frecuentes, ínterin los importadores de carnes americanas, conservadas en frigoríficos, las colocan; pues las enfermedades contagiosas en que oficialmente fundan las prohibiciones temporales, solamente son pretexto para el entredicho, y seguirán siéndolo, mientras no se haga en los tratados al Gobierno inglés responsable pecuniariamente de los daños ocasionados al importador, si en un juicio contradictorio no se comprobara la causa.

En la estadística se registra la importación de caballos y mulas francesas, que vienen á competir con las nuestras en precio, ya que no en rusticidad; y alguna no consignada, como la de carneros de Africa, que, merced al plazo que se otorgó para descanso y observación sin abonar derechos, se combinaban los medios de burlar á la Hacienda, según suele también acontecer en la Línea con las vacas de Gibraltar, que entran á pastar en nuestro territorio.

Son deficiencias de la Administración pública, que deben corregirse por quien ha de procurar abrir mercados á los ganados nacionales.

Las frutas de la región mediterránea han encontrado en Inglaterra y Francia provechosas colocaciones, y aun intentaron probar fortuna en América; pero allí se comienza á tomar la revancha, y últimamente salieron de Southampton en un frigorífico 45.000 cajas con peso de 480 toneladas inglesas, y fletes beneficiados en

un 30 por 100, desde California á Londres, que permiten vender en esta capital las frutas un 22 por 100 más baratas que las del Continente. Aunque el éxito hasta ahora fué negativo, convendrá tener presente el intento, para no vernos sorprendidos por tan terrible competidor. Aquellos cosecheros amenazan con extender su estudiado negocio al vino ¹; y aunque no hayan podido aún elaborarlo con perfección y presentar caldos aceptables, no se echará en olvido, ante el cuidado que merece la exportación nacional de frutas y legumbres, para ampararla en los tratados ó con primas de exportación, si la competencia en el mercado europeo las pusiera al borde de la derrota.

En cereales nada podemos exportar, porque la reducción que sufrió el área de su cultivo cuando tomó incremento el de la vid, y la misma inseguridad de las cosechas de estas plantas someras en nuestro caluroso clima, que roba la humedad superficial del suelo, nos colocan en la lista universal de importadores, pues producimos 35 millones de hectolitros para un consumo casi duplicado; solamente podemos aspirar á defender el laboreo cereal, porque invierte la energía rutinaria de nuestros labriegos, mientras no surjan otros cultivos más remuneradores.

Abierto ahora el mercado americano á las harinas, en virtud de la denuncia del tratado con los Estados Unidos, es de esperar del patriotismo de los cubanos y peninsulares que consigan armonizar sus intereses en el tratado que se concierte, á fin de que los productos de allende sean beneficiados juntamente con el vino y el aceite de aquende, á cambio de algún sacri-

¹ En California hay ya 200.000 acres de viñedo, y la producción excede al consumo en dos millones de galones (9 millones de litros).

ficio del hijo, que siempre es noble y aplaudido cuando cede en beneficio del que le dió el sér.

Nada decimos de los corchos, que, como artículo monopolizado por varias provincias del NE. y SO. de la Península, admiten derechos de exportación, como debían soportarlos también los huesos y fosforita, por ser los glóbulos rojos de la sangre agrícola que nos arrebatan graciosa y casi desapercibidamente los extranjeros.

Las lanas, que nos dieron renombre, sufren disminución en sus salidas, habiendo mermado, con sus manufacturas, en dos millones durante los seis primeros meses de este año; por lo cual merecen no ser olvidadas por el Gobierno.

Las fibras textiles también son dignas de protección.

En otras naciones el interés de empresa establece líneas de vapores, no para explotar una corriente establecida, sino para crearla; así obran los italianos, encaminando expediciones quincenales hacia los diversos puertos de la América del Sur. Por igual medio, América se apercibe también á competir en Europa con algunos de sus productos. Mucho ha hecho en este sentido la Compañía Trasatlántica y mucho hará todavía; pero es deber del Gobierno procurar que todos puedan aspirar á servir los intereses generales y á participar de los beneficios. Los concursos para crear expediciones nacionales periódicas que con menor fléte llevasen á plazas comerciales extranjeras consumidoras ó expuestas á consumir nuestros frutos y productos agrarios, llenarían aquellos deseos y evitarían que nuestra marina mercante se quejara de falta de protección.

Finalmente, estimamos funestas las prohibiciones que benefician á algunos en perjuicio de la generalidad y de la Hacienda, pero muy féculdas las que garan-

tizan la vida de las industrias, y, por lo tanto, la de los braceros, y á la vez derraman bienes para todos, sin excluir al Tesoro.

Las Cámaras agrícolas y las asociaciones agrarias existentes son buenos y saneados elementos de información para determinar fórmulas que protejan todos los ramos agrarios y procuren equitativos derechos de arancel.

Si por acaso la baratura de la producción en otro país, ó las primas para exportar destruyesen esta defensa, los recargos transitorios podrían restablecerla, si en los tratados se hubieran previsto debidamente.

Es tarea de los expertos diplomáticos, que rebasa los límites de nuestro empeño.

También las tarifas llamadas de penetración y los cambios pueden alterar el necesario equilibrio, según ya indicamos; y aunque no tengan las primeras nuestras empresas ferrocarrileras, sostienen, sin embargo, diferentes tarifas, entre las cuales se filtra algo de protección á ciertas mercancías que de fuera vienen, por lo cual hácese conveniente una revisión detenida: respecto á los cambios, el pago de los derechos aduaneros en oro sería un freno al agio¹.

Si ahora nos fijamos un momento en las múltiples cuestiones que implica la vida y progreso agrícola, y la forma y manera en que han sido atendidas, comprenderemos que, no obstante los evidentes buenos deseos de los prohombres que pasaron por los Ministerios de Fomento y Hacienda, y de sus á veces acer-

1 Al tratar de la crisis argentina, dijo M. Leroy Beaulieu en *L'Économiste français*, correspondiente á Abril de 1890: «Haciendo pagar total ó parcialmente en oro los derechos de aduanas, habrá moneda y se limitarán las importaciones, obteniéndose de este modo el equilibrio del cambio internacional.»

tadas iniciativas, languidezca la agricultura progresivamente.

Y es que, faltando unidad de plan é interés constante para llevar á cabo tales iniciativas, dada la movilidad de nuestro personal político, entre el cual se cuenta el Director general de Agricultura, no hay tranquilidad ni tiempo de estudiar proyectos y desenvolver planes, y por eso los mejores propósitos quedan innatos ó á medio realizar.

Si Italia ha logrado tantos éxitos en reducido número de años, débese á Mr. Miraglia, que hace treinta desempeña el cargo de Director general de Agricultura, y ha podido madurar sus planes y ensayarlo todo, consiguiendo al fin que la agricultura obtuviera asombroso desarrollo y salvar la profunda crisis en que la sumió la clausura del mercado francés, sustituyéndolo, á nuestra costa por cierto, en América y también en Europa.

Facilitando el mercado interior y conquistando el exterior, según las indicaciones precedentes, que por sus humildes exigencias son perfectamente compatibles con el estado del Tesoro público, nuestra agricultura saldría de la postración en que yace, porque no hay que olvidar lo que, á propósito de mercados, dijo en el primer tercio de este siglo un hombre eminente¹: “En España lo difícil no es producir, sino vender.”

1 D. Agustín Pascual.

CLIMA

Si el individuo aislado alcanza poco, como hemos visto, en el fomento agrario, dentro de los círculos en que se agitan las cuestiones relacionadas con el capital, trabajo y mercado, puede influir más directamente respecto á los agentes naturales de la producción rural, el clima y la tierra; porque, si bien no dominará á los elementos ni variará la composición geológica de los terrenos, podrá someterse á las leyes naturales y obrar con arreglo á las condiciones que le ofrezca su fondo.

El dicho de Bacon, *Naturæ imperare parendo*, evidencia que la agricultura ha de acomodarse á la ley de los climas, porque es esencialmente tributaria de la meteorología; y por esto, según hizo observar Gasparín ¹, una misma clase de tierra cría en Alemania cosechas grandes de trigo, se cubre de viñedos en Francia, y es asiento, bajo los Trópicos, de las producciones del azúcar y las especias; y el sabio Humboldt pudo contemplar en las cordilleras de los Andes ², escritas sobre sus vertientes por la distribución geográfica de las formas

1 *Cours d'agriculture*, t. II, pág. 26

2 *Asie centrale*, t. III, pág. 236.

vegetales, la serie de climas superpuestos por zonas, marcando las leyes del decrecimiento del calor, según también confirmó después Boussingault ¹.

El calórico, los vientos y humedad son los factores más importantes de los climas agrícolas; y la Península española, como aseguró nuestro sabio Rico y Sinovas ², presenta en graduación sucesiva todos los europeos, los más del Asia, y algunos parecidos á la parte civilizada del África.

Huelga, pues, toda consideración encaminada á probar la necesidad de vulgarizar los conocimientos meteorológicos, ó sean los referentes á los diversos fenómenos que en la atmósfera se verifican, como también los de la climatología, que examina y enseña cuál es la distribución y sucesión de dichos fenómenos en sus relaciones con la vegetación, sin olvidar los de la meteorognosia.

Sin las dos primeras no es posible conocer el clima de una comarca, ni determinar los cultivos apropiados y más productivos, ni mucho menos determinar la aclimatación de una especie dada, ó de sus variedades, que introdujera nuevo ramo de explotación y de riqueza.

Los adelantos que alcanza la meteorognosia la hacen digna de que se vulgaricen sus predicciones, fundadas en el conocimiento de las grandes mareas atmosféricas, que permite señalar anticipadamente los cambios meteorológicos probables en cada comarca y servir de guía á los agricultores para combinar la ocupación de sus braceros y ganados.

Á la acción oficial sólo compete multiplicar los observatorios meteorológicos y dotar al Instituto Central con recursos suficientes para que se relacione diaria-

1 *Économie rurale*, t. II, pág. 670.

2 Memoria sobre las causas de las sequías de Murcia y Almería, página 12.

mente con todos los del mundo, á fin de que, la publicación diaria que hace de las observaciones meteorológicas, se amplíe con la predicción de los cambios atmosféricos y puedan los agricultores obrar previsora-mente.

La prensa diaria de Madrid y provincias se prestaría á insertar los correspondientes boletines, y así lograríase la gran publicidad que requieren tales datos para que lleguen allí donde han de utilizarse.

Claro es que los libros de texto, que hemos citado al hablar del capital, habrían de contener los conocimientos elementales bastantes para que el niño supiese qué son líneas isothermas, isótheras é isoquímenas; determinar los grados de calor solar que requieren los diferentes cultivos; conocer las causas de las corrientes aéreas y de las lluvias, si no para determinar las regiones agrícolas, porque esto ya lo hizo la ciencia, para aprovecharse de tales enseñanzas en la organización de las explotaciones rurales y en la combinación de sus faenas.

TIERRA

Las energías físicas distribuidas en la atmósfera, de que acabamos de tratar, llevan su acción al seno de la tierra labrantía en que las raíces de la planta se extienden, y allí, asociadas á las fuerzas químicas y mediante el misterioso agente vital, producen todas las transformaciones de las materias vegetales.

El suelo agrícola es, como dijo Thaer, la materia primera sobre la que se ejerce la industria, y un misterioso laboratorio en que se realizan las acciones más complejas.

Afortunadamente, creemos, con Boussingault, que el cultivador ejerce mayor influjo respecto á la tierra que sobre los otros agentes de la vegetación, pues que mejorándola, hácela más productiva; modificando su constitución y propiedades, la armoniza con el clima y con las exigencias del cultivo ¹.

Por eso toda agricultura progresiva tiene por fundamento la concentración de las labores y de los abonos.

Las primeras dan al suelo una aptitud física que permite el acceso fácil del agua, aire, calórico y gases, á que los agrónomos llaman *potencia*; y los segundos,

1. *Économie rurale*, t. 1, pág. 636.

otra química, mediante la cual se facilitan las reacciones de todos los principios orgánicos é inorgánicos que contribuyen á la formación de la materia alimenticia del vegetal, y que se denomina *riqueza*.

Las labores y el cultivo mecánico desenvuelven la potencia, y los abonos y ciertos cultivos mejorantes, la riqueza; y ambos suman la productividad ó *fertilidad* de la tierra.

La misión de los poderes públicos en este punto es facilitar á los agricultores la adquisición de instrumentos, máquinas agrícolas y abonos.

Contribuirá en gran manera á conseguir lo primero la exención á las máquinas, herramientas, aparatos y mecanismos extranjeros destinados al laboreo de los campos y distribución de abonos, de todo derecho, fuera del fiscal de 1 por 100 *ad valorem*, según consignamos en la página 52; pues si, como allí dijimos, la franquicia entrabó algo el desarrollo de sus fábricas en España y mermó acaso algunas pesetas en los ingresos de Aduanas, compensó largamente al Tesoro con el progreso que impulsara, y que se comprueba al observar la difusión prodigiosa que hoy alcanzan los instrumentos y máquinas perfeccionadas.

Y respecto á lo segundo, ó sea á la utilización de los abonos, es inexcusable proteger eficazmente la instalación de fábricas que esparzan por doquiera el fluído regenerador de nuestro agotado suelo, y abaratar su transporte, para que todo labrador pueda duplicar las cosechas y deponer su oposición á cultivar en regadío.

Maravillanse muchos de esta oposición, sin tener en cuenta que el fisco acecha la transformación de los secanos para ahogarla entre sus redes, y que la aplicación del agua supone intensidad de cultivos, aumento de fertilidad de la tierra y, por lo tanto, el uso de abonos y de mayor capital de explotación.

El aumento de fertilidad del suelo español por medio del agua, tan anormalmente repartida en las estaciones, y previo el insustituible concurso de los abonos, más que en canales y pantanos, que tan caros cuestan en España, cífrase en convertir en subterráneas las aguas torrenciales, que arrastran cuanto por delante encuentran, como en Consuegra y Almería sucedió últimamente. El sistema de Montenegro, que es la adaptación á nuestro país de los que en Italia y Rusia están bastante extendidos, y que por añadidura estableció su autor en el citado pueblo de Consuegra, y en algún otro punto con buen resultado, acrescentaría las fuentes de las comarcas en que tal sistema se implantara, y llevaría al subsuelo las aguas necesarias para refrescar las raíces de las sementeras cuando el calórico atmosférico vaporizara las superficiales.

El erróneo concepto, tan generalizado, de la fertilidad del suelo español, no obstante sus escasas cosechas; la anemia que la alimentación con sus productos extiende, y las enfermedades que se multiplican y afligen á las plantas cultivadas y son pruebas evidentes de agotamiento, mantiene preteridas las cuestiones relacionadas con los abonos y los riegos, á pesar de que asumen un interés trascendental, digno de que no lo olviden los Gobiernos.

El conocimiento del estado de productividad de las varias zonas del suelo español; de la extensión, forma y naturaleza de los terrenos cultivados y cultivables; de los valores de la tierra para enlazar este particular con los otros factores de la producción, y los de la flora explotada y sinonimias para facilitar los cambios culturales, son datos que tanto aprovechan para aplicar medidas que contengan el empobrecimiento del suelo, como para preparar el catastro y formar el mapa agronómico, que una Comisión de Ingenieros del ramo ha

emprendido recientemente. Resta sólo que cada año se acrecienten los créditos necesarios para tan importante servicio en los presupuestos; que se fomente la fabricación de abonos; se evite la extracción de sus primeras materias y se premie á los que conviertan en subterráneas las aguas de lluvia.

Puede contribuir también á la fertilización del suelo y al contenimiento de los torrentes, la multiplicación del arbolado y la repoblación de los montes; y si el cumplimiento de las leyes de 24 de Marzo de 1863 y 11 de Julio de 1877 hubiese sido estricto, habríase avanzado mucho en tal repoblación con el 10 por 100 del impuesto de aprovechamientos forestales; pero el poco amor que al arbolado se tiene en España ha esterilizado el objetivo de tales leyes y borrado la costumbre de solemnizar fechas memorables con la plantación de árboles. Costumbre es esta convenientísima de reintegrar por los medios honoríficos de estímulo que están en la mano de todos los Gobiernos.

RESUMEN

Terminada queda la tarea que nos impusimos en el estricto desarrollo del tema.

Hemos procurado huir de ampulósidades y digresiones, concretando los puntos relacionados con el fomento agrícola y pecuario en que el Gobierno podía influir ó marcar tendencia conveniente.

La acción gubernamental, como se ha visto y consignamos en el *Prólogo*, se reduce á separar obstáculos al ejercicio de la actividad de los agentes de la producción, á estimularlos por medio de premios y recompensas honoríficas, y á dirigir la opinión por las sendas de progreso, reteniendo solamente las funciones de enseñanza en sus fases más relacionadas y conformes con los ramos de producción nacional y el estado social de la agricultura y de los agricultores.

La importancia excepcional de esta función del Estado nos induce, al presentar un resumen metódico de las materias tratadas en la Memoria, á comenzar por la

Enseñanza agrícola.

Olvidada está la ley de Enseñanza agrícola de 1.º de Agosto de 1876, quizá por no responder á las necesida-

des de los tiempos modernos, que se especializan cada vez más, en cuanto al fomento agrícola concierne.

Las reformas de las disposiciones vigentes y creaciones que estimamos más oportunas en estos tiempos son las siguientes:

Reformar el plan de estudios del Instituto Agrícola de Alfonso XII. Sección de Ingenieros agrónomos, reduciendo sus programas de ingreso en ciencias exactas; especializar las enseñanzas de vitivinicultura, cultivo del olivo y extracción de aceites, y hacer más prácticos los estudios.

Volver á la Granja central su antiguo carácter de campo de explotación y experiencias de la Escuela general de Agricultura, con arreglo á un plan de cultivos que fuese aprobado por la Junta de Profesores. Se concederian en los presupuestos créditos iguales á los productos que se calcularan, y un tanto más por estudios, experiencias y déficits del capital de explotación; disminuyendo la cantidad con que el Estado sostiene el Establecimiento, á medida que los ingresos aumentasen. La Granja facilitaría á los ganaderos, sin las dilaciones actuales, los reproductores sobrantes.

Instalación, en las provincias capitales de región, de Granjas-escuelas para demostrar las reformas convenientes de los cultivos, beneficios y granjerías, apropiadas á las condiciones agrológicas correspondientes.

Establecer en las cabezas de distrito ó pueblos centrales de zonas vitícolas las estaciones enológicas á que se refiere el Real decreto de 15 de Enero de 1882; los laboratorios vinícolas mandados crear por otro de 9 de Diciembre de 1887, y estaciones vitivinícolas que estudien y propaguen la adaptación de las vides americanas y el mejor cultivo de las indígenas, así como la elaboración de vinos especiales; formar viveros de vides americanas en todas las provincias filoxeradas, y

semilleros en las indemnes, para suministrar estacas y barbados á los viticultores que deseen reponer sus viñedos destruidos por la filoxera: organizar laboratorios para análisis y ensayos de tierras, abonos, frutos y productos agrícolas y pecuarios; destilerías de los varios frutos y productos aprovechables, y elaboración de licores nuevos, como escuelas prácticas; estaciones sericícolas en que se seleccionen, renueven y vendan simientes, y se practiquen los adelantos que alcanza la industria de la seda; estaciones olivareras que demuestren el mejor cultivo del olivo y la más perfecta elaboración de los aceites de olivas y de otros frutos indígenas ó aclimatados; lecherías, queserías, y en fin, cuanto los Cuerpos consultivos del Estado estimen procedente en cada zona.

El Gobierno crearía estos centros y recabaría de las provincias, distritos y pueblos que lo solicitasen, el importe de su instalación, conservación y material.

Los jefes de tales establecimientos darían anualmente, en todos los pueblos de la respectiva circunscripción, conferencias sobre sus trabajos y resultados, resolviendo las dudas de los labradores, exponiendo ante ellos los ejemplos prácticos posibles, predicando, según los casos, en favor de la contabilidad y de la parcelación de los grandes fundos, ó de la reunión en cotos redondos de la propiedad subdividida hasta constituir fincas de una hectárea por lo menos.

Se daría oficialmente gran publicidad, en las comarcas respectivas, á los trabajos de esos centros.

Distribuir profusamente las instrucciones de la estación de patología vegetal que funciona en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, y el Reglamento de su estación agronómica con sus tarifas.

Multiplicar los Observatorios meteorológicos y dotar al Instituto Central de medios suficientes para la ad-

quisición de datos, que le permitan predecir los cambios meteorológicos y dar gran publicidad á sus boletines.

Aumentar los medios en el presupuesto de que adelante en sus trabajos la Comisión del mapa agronómico, y crear estaciones enotécnicas en las capitales y grandes poblaciones de Europa y América, con depósitos de mercancías nacionales para exposición y venta.

Exposiciones.

Son éstas los palenques en que luchan las fuerzas productoras de los agentes del cultivo y donde se estimula el progreso.

En este punto incumbe al Gobierno:

Proteger las exposiciones permanentes en el extranjero de productos españoles.

Cumplir el Real decreto de 10 de Febrero de 1882, celebrando sucesivamente, en las regiones que señala, las exposiciones de ganados á que se refiere, premiando principalmente á los dueños de los reproductores que reúnan el mayor número de caracteres de la especialización que convenga extender en cada zona.

Premiar también á los que expongan productos mestizos que ostenten más caracterizadas dichas especializaciones.

Influir para que las Exposiciones provinciales y locales tomen esta dirección.

Extender el objeto de estos certámenes á la viticultura, otorgando premios á los que fabriquen mejores licores y á los que elaboren vinos según el gusto de los

mercados extranjeros consumidores; también á los sindicatos que presenten refinados tipos y exporten mayor cantidad de caldos, así como á los que mejor imiten los vinos extranjeros de importación.

Al otorgar á las provincias y pueblos auxilios para celebrar exposiciones agrícolas y pecuarias, fijar los anteriores objetivos á los premios que conceda la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Concursos.

Ya dijimos en esta MEMORIA que los concursos eran la mejor escuela práctica de enseñanza agraria en los pueblos rurales.

Conviene ampliar los objetivos que marca el artículo 1.º del Real decreto de 9 de Febrero de 1882, que estableció premios de honor á la agricultura, otorgando recompensas.

A los que planten mayor número de árboles frutales ó maderables, y especialmente moreras.

A los primeros que introduzcan la industria sericícola en sus pueblos.

A los propietarios que más y mejores contratos de aparcería ó cesión de parcelas hubiesen ultimado, al subdividir sus fincas.

A las asociaciones que se creen para exportar vinos y otras mercancías agrícolas.

A los agricultores que conviertan sus dádivas en imposiciones en las Cajas de Ahorros á favor de los hijos de sus braceros, ó hagan á éstos partícipes en el aumento de los rendimientos.

A los que se sirvan en sus explotaciones de mayor

número de máquinas, y á los que introduzcan como motor el vapor, y mejor la electricidad.

Premiar á los padres de familias más numerosas y morigeradas con casa y campo en las colonias que se crearan por el Gobierno.

A los pueblos que mejor organicen la guardería rural, debiendo el Gobierno publicar unas bases de organización para que figuren como candidatos preferentes los licenciados de la Guardia civil y del Ejército.

Al pueblo ó pueblos que establezcan el sistema Montenegro para convertir en subterráneas las aguas de lluvia.

A las Compañías navieras que á menor flete se comprometan á establecer líneas de vapores desde nuestros puertos á los principales mercados de América y Europa, según se dice en la página 77.

Se ofrecerían auxilios á las provincias que durante las Exposiciones y concursos celebraran congresos agrícolas, cuyas conclusiones se harían conocer al Gobierno.

Tanto en las Exposiciones como en los concursos figurarían en el jurado representación de las Cámaras agrícolas y de las Sociedades agrarias radicantes en la región respectiva.

La ilustración general agraria exige se repitan los

Concursos de obras

á que se refiere el Real decreto de 13 de Diciembre de 1881 y el art. 6.º del de 14 de Mayo del mismo año. En los anuales que se celebrasen ofreceríanse premios metálicos á los que presentaran las mejores cartillas de agricultura para las Escuelas y libros de texto para los

Institutos de segunda enseñanza, tratando del cultivo mejorante, ganadería é industrias derivadas propias de la respectiva región, y consignando en ambos, con alguna extensión, los elementos de meteorología.

A Obras de los diferentes ramos agronómicos y pecuarios.

A libros populares para la fabricación de licores y demás bebidas en que se utiliza el alcohol.

A Memorias en que se desarrollen proyectos de explotaciones de cultivo, ganadería é industrias rurales adecuadas á las varias condiciones agrológicas de las diversas zonas de España; dándose á aquéllas gran publicidad por el Gobierno, que las repartiría profusamente en las Escuelas, Universidades, Asociaciones, Cámaras agrícolas y Casinos de la región á que afectaran.

Concurso de obreros.

El Real decreto de 6 de Abril de 1887, que dispuso la celebración anual de concursos de obreros, es de tanta trascendencia, que no se concibe cómo no se cumple ni se estimula la celebración de otros de premios á la virtud.

Crédito agrícola.

Al tratar de esta intrincada cuestión, hemos recomendado el respeto á los pósitos actuales, y además, autorizar la creación de otros por el interés particular, con capital que pueda consistir en granos y semillas, otor-

gándoles los mismos derechos é inmunidades de que disfrutaban los oficiales, principalmente para la cobranza de los préstamos; y á sus organizadores, recompensas honoríficas.

Proteger á las Sociedades de crédito agrícola que se creen por cosecheros asociados y comprometidos á formar el capital prestable con el importe de la medida de sus frutos y productos en las ventas, según se practica por la Sociedad de cosecheros de Chinchón. La protección podría consistir en eximirlos de todo impuesto, incluso el de timbre, durante diez años, y en recompensas honoríficas á sus organizadores.

Conceder iguales exenciones y veneras á los que en cada provincia instalen un Banco agrícola con arreglo á los estatutos del que funciona en Segovia.

Y también á los que establezcan en sus pueblos asociaciones de seguros mutuos contra siniestros, y epizootias, y sindicatos ú otra clase de Sociedades agrarias.

Estudiar si dentro del privilegio concedido al Banco Hipotecario y de los estatutos de algunos Bancos agrícolas, fundados por Sociedades particulares, cabe la concesión del privilegio de emitir cédulas hipotecarias de 250 pesetas por los préstamos menores de 5.000 que hicieran nuevos Bancos provinciales en su respectiva demarcación.

Contribuciones é impuestos.

En esta parte es deseable:

Que la agricultura y ganadería contribuyan en la proporción de las demás industrias.

Renovar las cartillas evaluatorias.

Preparar el catastro con los elementos y por los medios señalados en las páginas 25 y 87.

Sustituir progresivamente el impuesto de consumos, según se indica en la página 63.

Trabajo.

Como queda consignado en el curso de la MEMORIA, hay que extender el amor al terruño en las clases obreras del campo, moralizarlas, dirigir sus corrientes emigratorias hacia las Antillas y posesiones españolas, y acrecentar el trabajo agrícola nacional.

Además de los medios ya expuestos, conviene á tal objeto:

Crear centros de población como el erigido en Consuegra por el interés particular, y adjudicar, en concursos anuales, casa y campo á los padres de familias más numerosas y necesitadas que se hayan distinguido por actos de virtud y abnegación en el ramo agrario, según precisa la página 42.

Enajenar á censo los bienes *nullius* y los montes cultivables, en pequeñas parcelas, según se dice en la misma página.

Crear orfanatos con el objeto y dirección que se expresa en la página 47.

Dirigir, como queda dicho, las corrientes emigratorias hacia las Antillas y posesiones de Ultramar.

Revisar el Decreto de 3 de Junio de 1868, y el Reglamento sobre colonias agrícolas, para que solamente se otorguen sus ventajas á los que organicen una explotación rural con todos los adelantos modernos, así calificados por los centros facultativos del Estado, ó á

los que pongan en cultivo un erial y levanten las construcciones apropiadas á su explotación.

Ampliar la ley llamada de D. Venancio González á todas las industrias que necesitan nuestros productos por primeras materias, como aceites, cueros, etc., en el ramo agrario.

Hacer ensayos del cultivo y beneficio del tabaco en las varias regiones de España, para determinar clases, enseñar la práctica industrial del laboreo y beneficio á los braceros, y designar los perímetros y zonas á que habían de contraerse los permisos previstos en la Base 12 del Contrato con la Compañía arrendataria de la renta.

Favorecer el cultivo cereal.

Eximir de contribuciones é impuestos, durante cinco años, á las mejoras agrícolas que así sean declaradas por los Cuerpos consultivos del Ministerio de Fomento.

Igual beneficio, por diez años, á las fábricas de abonos que se instalen.

Idem á los nuevos talleres de composturas de máquinas agrícolas.

Aumentar en la ley de Aguas las exenciones y beneficios á los proyectos de canalización y riego que vayan acompañados de otros para crear fábricas de abonos.

Vías de comunicación.

Importa que:

Los caminos de hierro, los de vía estrecha y las carreteras sólo respondan á las necesidades de exportar los productos del campo y á las mercantiles de las poblaciones.

Al capital que se invierta en la construcción de ferrocarriles secundarios, se asegure, por diez años, un interés del 5 por 100, á cargo de las provincias que han de disfrutar de sus beneficios.

Las tarifas de los ferrocarriles se unifiquen y rebajen, especialmente para las máquinas agrícolas y de las industrias derivadas.

Dichas tarifas ferrocarrileras se revisen para purgarlas de todo carácter de penetración.

Los abonos y sus primeras materias se transporten gratis.

Régimen aduanero.

Aunque es difícil lo perfecto, debemos acercarnos á lo justo, preocupándonos de:

Inspirar nuestro régimen aduanero en la doctrina que se expone en la página 67 y siguientes de esta MEMORIA.

Librar de todo derecho de importación superior al 1 por 100 *ad valorem* en bandera nacional á las máquinas, herramientas, aparatos agrícolas y de las industrias rurales.

Proteger las lanas y fibras vegetales en el arancel.

Exencionar de derechos la importación á las primeras materias para confeccionar abonos.

Restablecer, por medio de derechos transitorios, el equilibrio en los aranceles para la protección de nuestras producciones, si llegara á romperse por cualquier motivo.

Vigilar las importaciones americanas de frutos y vinos en Europa, para defender las exportaciones nacionales de estas mercancías.

También la de carneros de África durante el plazo de observación, y la de vacas para pastar en los campos de la Línea.

Imponer derechos de exportación á los huesos y fosforita.

Sanear las Aduanas, levantando el nivel moral, para extirpar el contrabando respecto á cereales y ganados principalmente.

Tratados.

Las aspiraciones actuales de la Agricultura en sus relaciones con las potencias extranjeras se concretan á:

Favorecer en los tratados las mercancías agrícolas nacionales de exportación, como los aceites, frutas y hortalizas, y, sobre todo, el vino, cuyas salidas se deben estimular aunque sea á costa de otros productos que signifiquen menos en la riqueza nacional.

Precaver las primas de exportación del extranjero.

Armonizar en el nuevo tratado con los Estados Unidos el interés de la Península con el de las Antillas.

Consignar en los tratados, y especialmente en el que se concierte con Inglaterra, responsabilidad pecuniaria por daños y perjuicios consiguientes á interrupciones del tráfico, fundadas en causas que no se justifiquen en juicio contradictorio.

Mejorar, en favor de los vinos, el *Modus vivendi* con Francia, que cesa con el año actual.

Salvar nuestros cáñamos de la competencia italiana.

Mercados.

Después de lo anteriormente expuesto, solamente resta, para completar la exposición de las aspiraciones agrarias:

Que se acceda á las pretensiones del sindicato organizado en los Estados Unidos para extender nuestros vinos por aquel mercado.

Y procurar que en el Norte de Europa y Sur de América se creen análogas empresas.

Que se cumpla y amplíe el Real decreto de 21 de Agosto de 1888, que creó varias estaciones enotécnicas en el extranjero, para instalar una al lado de cada sindicato.

Establecer otras en los principales mercados de Europa y de América con los objetivos marcados en la página 71.

Que se conquiste el mercado americano, según se consigna en la misma página.

Que se estimule á los Cónsules para que creen agencias comerciales en sus residencias, según intenta el Gobierno portugués (página 72).

Que se auxilie á los vinicultores para que exhiban sus caldos en todas las Exposiciones del extranjero.

Que se organicen nuestros mercados, comenzando como ensayo por el de Madrid, al estilo del Central de París, estableciendo una Comisaría, á la que consignen las mercancías los productores, y, vendidas en subasta, reciban éstos el importe líquido que resulte.

Ganados.

Muchos medios de fomento pecuario quedan consignados, particularmente al tratar de enseñanza, concursos y Exposiciones; deben agregarse los siguientes:

Restablecer el Real decreto de 1.º de Noviembre de 1882, que ofreció premios á los reproductores que mejor se consideraran para mejorar la cría caballar.

Crear estaciones pecuarias en las diferentes regiones de España, en que se propaguen y faciliten al público reproductores de las castas que mejoren ó reemplacen con ventaja las indígenas en cada especie.

Dispensar de derechos de timbre á las Asociaciones de ganaderos que se formen en cada pueblo para abastecer de carne su mercado, y procurar se establezcan tablas reguladoras.

Plagas.

Como las leyes que rigen las campañas contra tales enemigos están anticuadas, conviene reformarlas en el sentido de:

Suprimir las indemnizaciones prescritas en la ley vigente contra la filoxera, y obligar á que se cobre la contribución que previene el art. 12 de la misma sobre los viñedos, para crear viveros y semilleros de vides americanas, en que se hagan estudios de adaptación y se faciliten sarmientos á los viticultores que quieran reponer sus viñedos destruidos.

Reformar la ley contra la langosta, especialmente en lo relativo á la vigilancia del insecto cuando desova, y á la aplicación de la gasolina cuando aviva.

Que la Dirección general de Agricultura tenga provistos los depósitos de este combustible, para facilitarlos urgentemente á los pueblos infestados, según las disposiciones vigentes.

Otras disposiciones.

Por no tener colocación adecuada bajo los anteriores epígrafes, sólo resta consignar la conveniencia de:

Destinar sin excepción el 10 por 100 del aprovechamiento de montes al fomento de los mismos, y á otorgar premios á los que hagan mayores plantaciones de árboles forestales.

Cumplir á las Cámaras agrícolas la oferta que se las hizo en el art. 6.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, y facilitar la formación de sus colegios electorales.

Exención de derechos de timbre, y facilidad de inscripción en las ventas y permutas de pequeñas fincas que se hagan para constituir cotos redondos de una hectárea por lo menos.

Atender las indicaciones que hizo la Junta de Agricultores reunida en Madrid en 1876, según se consigna en la página 9.

Tener en cuenta las conclusiones de los Congresos de Agricultura celebrados desde 1881.

CONCLUSIÓN

La lectura de esta MEMORIA confirma lo que aseguramos en su *Prólogo*: la escasa atención que se dedica entre nosotros á las cosas del campo.

Si alguna vez aparecieron personalidades excepcionales que dieron gallardas muestras de su celo, pronto las separó de su puesto la movilidad política y fracasaron sus intentos.

Como ha podido observar el lector, muchas disposiciones oficiales, encaminadas certeramente al fomento agrario, están vigentes, pero en desuso, y falta entre nosotros un interés constante que las cumpla y complete.

Si Italia dió muestras de pujanza agrícola y ha podido salir triunfante de su última crisis, débese al Director general de Agricultura Mr. Miraglia, que hace treinta años próximamente mantiene el fuego sagrado del interés oficial agrícola sin soluciones de continuidad; y así ha logrado converger todos los elementos de aquella península al desarrollo de la producción y á la expansión de sus mercados.

Acaso sería pretensión excesiva desear para nuestro país igual inamovilidad en favor de quien, por su demostrada aptitud, la mereciese: sería la clave del arco de nuestra redención rural; pero siguiendo las cosas

agrarias como van, el poco interés de arriba engendrará la desanimación abajo; la dejación del cultivo, que tantas molestias y amarguras cuesta, por un resultado casi siempre insuficiente para cubrir las cargas públicas; el acrecentamiento de la vagancia, de la empleomanía, de la miseria, y, por último, la ruina general.

Corrientes de moralidad, que desciendan de arriba é inunden hasta al último agente de la producción rural, necesitan para encauzar las desbordadas pasiones y oponerlas como inaccesible muro á las doctrinas anarquistas, que pugnan por labrar en el alma de nuestros obreros rurales. Menos política y más administración; menos favoritismo y más consideración al mérito y á la aptitud, y, sobre todo, más interés en cuanto á la agricultura concierne, dedicándola preferente atención y estimulándola por los medios que anotados quedan, para que tome vigor y difunda el bienestar.

Al frente de esta regeneración pondríamos el nombre de S. M. la Reina Regente, creando una Orden de María Cristina, que, cual la del Mérito Agrícola en Francia, sólo se concediera en los concursos y Exposiciones citados en esta MEMORIA, y á los que ostentaran brillante historia agraria, ó presentasen una serie de trabajos afortunados en el progreso agrícola, y, en todo caso, mediante expedientes, que habían de ser aprobados por el Consejo Superior del ramo.

El prestigio que esta Orden conquistara redundaría en beneficio de los objetivos expuestos; porque había de contribuir á levantar el espíritu agrario; y además premiaría los desvelos de S. M. por el bien de España, asociando su augusto nombre en los tiempos futuros á la restauración de la Agricultura patria.

ÍNDICE

	PÁGS.
PRÓLOGO.....	7
CAPITAL.....	13
Capitales para la agricultura.....	15
Integridad del capital agrícola.....	23
El capital agrícola más eficaz.....	31
TRABAJO.....	39
Pérdida de braceros.....	40
Retención de obreros.....	41
Moralización de labradores.....	46
Motores animales.....	48
Su fomento más conveniente.....	49
Motores inanimados.....	51
Generalización de su uso.....	52
MERCADO.....	55
Fomento del mercado interior.....	56
Mercado de ganados.....	65
Mercado exterior.....	67
CLIMA.....	81
TIERRA.....	85
RESUMEN.....	89
CONCLUSIÓN.....	105

